## ESTERIOR.

SILESIA.

BRESLAN 12 de marzo. (Del Diario Aleman de Francfort.)

La comision de peticiones ha adoptado por unanimidad, la importante resolucion siguienter Los tres diputados de Breslau proponen presentar al rey un mensaje en el cual re declarará respetuosamente a S. M., que si bien contiene disposiciones útiles el decreto de 3 de febrero, es sin embargo, necesario darles mayor estension. Si se adopta la proposicion de este mensage se hará la mocion siguiente: el decreto de 3 de febrero se someterá desde luego al examen y deliberacion de la di ta reunida.

PRUSIA.

Berlin 17 de marzo. (De la Gaceta de Berlin.)

Sabemos por conducto fidedigno que el tratado de comercio, concluido entre el gran ducado de Luxemburgo y el Zollverein, se ha prorogado recientemente por muchos años.

> ITALIA. Roma 6 de marzo.

(De la Gaceta de A. sburgo.)

Il Hase verificado por fin la reconciliacion del principe de Capua con el rey de Nápoles, su hermano. La esposa del principe recibe el título de duquesa de Mascali, y será admitida en la corte. El principe disfeutará la renta de 60,000 du cados y percibirá ademas 150,000 de atrasos. Sus hijos, como príncipes, recibirán 6,000 ducados anuales, y ademas un dote de 30,000. Un oficial de la corte ha sido envia lo á Malta para conducir al principe a los brazos del rey. Esta noticia ha producido la mas agradable sensacion.

El principe real de Baviera ha salido el dia 3 de Palermo para trasladarse á Messino, desde donde marchará directsmente á Grecia. Cobden está aqui muy festejado. Quiérese hacer á Nápoles puerto franco.

INGLATERRA. LONDRES 19 de marzo.

(Del Times.) El nombramiento de Mr. Carné para un alto destino en el ministerio de negocios estranjeros es un hecho de cierta importancia, porque deno ta la ulterior resolucion de Mr. Guizot y de la corte de Francia de prossguir la conducta que es incompatible con el mantenimiento de una buena inteligencia entre Inglaterra y Francia. Mr. Carné ha pronunciado discursos en diferentes ocasiones, que han llamado la atencion, y en los cuales ha procurado demostrar que la Francia debia tener la preponderancia en todas las partes del Mediterráneo, y ha espresado muy recientemente sus opiniones sobre este punte en un artículo de la Revista de Ambos Mundos. Estas opiniones que lo pusieron primero en oposicion con Mr. Guizot le han abierto las puertas del minis-

terio de negocios estranjeros. (Del Morning-Chronicle.)

El banco de Inglaterra ha fijado en 3 y 112 por 100 jau dividendo semestral. Se concedere ademas un beneficio de 1 por 100 á los accionistas, en atencion al estado próspero del banco. ARGELIA.

ARGEL 16 de marzo.

(Del Moniteur Algerien.)

El teniente, gefe en Teniet-el-Haad fue con un destacamente de Saphis à visitar las tribus del Sudoeste de este punto, y habiendo sabido que un chériff que predicaba la guerra santa se encontraba en los alrededores, se dirigió al punto sobre él y lo alcanzó, matándole cuatro hombres, cogiéndole doce caballos con todo su bagaje, y obligándole á internarse con su pequeña partida en las montañas de Ouerencenis.

-CAPRICHOS DE UN TESTADOR. La Emancipation, diario de Bruselas, dá los siguientes pormenores acerca de un individuo llamado Mr Apfel, que ha dejado en su testamento, á la ciudad de Strasburgo, la cantidad de dos millones de francos para dotar su teatro, y acerca de su familia.

"Mr. Apfel deja un hermano en un estado próximo á la indigencia, pues aunque ha sido empleado del ministerio de la Guerra en París, con 1,200 francos de renta, en el dia se vé reducido á vivir con lo que gana una hija suya dando lecciones de música. Mr. Apfel deja tambien un sobrino llamado Mr. Rozê, natural de Wisemburgo, hijo del baron Rozé, muerto en la retirada de Rusia: este sobrino, en cuya casa ha vivido y muerto Mr. Apfel, heredó de su padre un mayorazgo de 6,000 francos, que quedó reducido á 1,000 bajo la restauracion. En el testamento de Mr. Apfel no se haec mencion de estos parientes. "Mr. Apfel ha tenido á su servicio, durante 15

años, des criadas que siempre le cuidaron con el mayor esmero y atencion. A una de ellas deja 1,000 francos, y á la otra 500. Deja además 300 francos á su ama de gobierno, á condicion de que tome á su carge la manutencion del perro, del gato, y de varios loros y cotorras que ha dejado. En la última voluntad de Mr. Apfel, es notable su filantropia por les animales. El difunto poseía tres cuadros de un valor insignificante y los ha legado al teatro de la ciudad con todo lo restante de su fortuna. No deja de ser estraño que en medio de la miseria general que aflige al pais, Mr. Apfel no se haya acordado de sus parientes y de los pobres., -DIEZ MIL FRANCOS PARA LOS QUE LEAN LAS

SIGUIENTES LINEAS: Con estas palabras encabeza el Charivari francés

el artículo que á continuacion trascribimos. "Creereis acaso que la oferta es despreciable. Reflexionad sin embargo, que en el dia no se hallan diez mil francos así como se quiera entre los pies de un caballo, á menos que no sea un caballo victorioso en la cruz de Berny; pero entonces no se ganan por el

tiempo que corre, sino por el caballo que corre. "Por lo tauto os invito formalmente á que suscribais á la proposicion, pues si bien es cierto que por un concepto os causará alguna incomodidad, os dará por

otro una ganancia enorme. "Me direis tal vez que semejantes ofrecimientos se prodigan todos los dias y que en las últimas columnas de los periódicos se lee á cada paso: Cincuenta mil francos de ganancial - Cien mil francos gratis! etc.

Direis que un estirpador de callos ofrece dicha suma

á los individuos cuyos pies no queden limpios mediante su procedimiente; pero á esta objecion os respondere que no poseen todos esa yerba que a su antigua propiedad de hacer llorar, reune la de hacer reir, y que, aun suponiendo de niugun efecto la operacion del estirpador de callos, podria este c'udir muy bien su ofer ta, diciendo que no eran callos, sino ojos de enlio.

"Ilay tambien dentistas que prometen 25,000 francos a los parroquianos cuy se denta duras artificiales se rompan ó destruyan en el largo espacio de 20 años. Pera afectar mas providad y buena fé anuncian que en cada diente se pondrá la fechs de su colocacion y el número de años por cuyo tiempo se garantiza su solidez. Estas inscripciones tienen sin duda la ventaja de quitar toda clase de escusa y subterfugio al profesor, pero en cambio adolecen de varios inconvenientes. No será muy grato, por egemplo, que á cada sonrisa ofreciese la dentadura el aspecto de un cuadro nigromántico ó de una tabla pitagórica.

"Ya veis por lo tanto que estas promesas no tienen una completa seguridad; pero la que voy á indicaros es infalible.

"Ua peluquero ofrece diez mil francos a los individuos cuyas calvas no se cubran de pelo despues de sujetarse á sus abluciones.

"Digna de todo elogio es la noble emulación de este distinguido artista. Los peluqueros no deben ceder á los estirpadores de callos; su profesion se egerce en la cabeza, y por tanto es mas elevada.

"Otro peluquero ha inventado los polvos de \*\*\* epilatorios, y ofcece diez mil francos á los que demuestren haberles nacido nuevos cabellos en los sitios pelados, con el auxilio del mencionado específico.

"Combinad los dos anuncios anteriores, y conocereis la facilidad con que podeis ganar sin gran trabajo los diez mil francos. Id primero casa del peluquero de los polvos \*\*\*, y cuando vuestra cabeza este monda, trasladaos casa del peluquero de las abluciones. Si renacen vuestros cabellos, exigís del primero los diez mil francos, y en caso contrario los exigís del segundo. En retribucion de este precioso anuncio solo pido...

vuestra indulgencia. -En uso de su derecho y sin policia que se lo estorbe, los muchachos van convirtiendo todas las calles de Madrid en juego de pelota. Ciertamente que el que llegue á quedarse tuerto de un pelotazo, tendrá razon pa-

ra esclamar con el acento dalce y resignado de Epicteto;

"¡ Cómo ha de ser l bueno es que se diviertan los in)-OPINION DE LA PRENSA INGLESA

> DOR DE RUSIA Y EL BANCO DE FRANCIA. (Del Times.)

SOBRE EL CONTRATO CELEBRADO ENTRE BL EMPERA

Este periódico no considera el hecho como una simple transaccion comercial. Segun él no ha sido una operacion de banco á banco; el emperador ha adquirido por sí mismo fondos franceses hasta la cantidad de dos milloues de libras, y esto da en su opinion un carácter político á la combinacion. Si se tienen presentes los insultos de todo género que Rusia ha prodigado al gobierne de Luis Felipe, facil es conocer ahora que se han modificado las relaciones entre ambas potencias. Todo induce á creer que el anhelo del gobierno francés por la alianza de las monarquias despóticas del continente se ha convertido en pasion á efecto del actual estado de sus relaciones con Inglaterra y de los peligros que la amenazan en España. No será por tanto dificil que se proyecte una alianza á costa de los principios liberales, que tanto aborrece el gabinete de San Petersburgo. En esta ocasion ha mostrado el emperador su destreza característica, un tanto mezclada con algo de altiva superioridad; no exige sacrificios públicos, no dieta condiciones; pero impone la carga de una obligacion pecuniaria.

El objeto de Mr. Guizot, segun el diario inglés, es resucitar las viejas tradiciones políticas de Francia. Nada podrá ya estrañarse; el gobierno francés enviará un embajador á San Petersburgo, y tal vez buscará otras alianzas favorables, asimismo á las miras de la casa de Borbon. Pero la mayoría de Francis, la Francia liberal, ¿ cómo juzgará un hecho que va á destruir sus principios políticos, su porvenir, en provecho de la propaganda absoluta del autócrata. La ambicion del coloso del Norte no está detenida porque le falte un estímulo, una ocasion, un motivo cualquiera. El gobierno francés secunda sus planes; bien lo prueba el último servicio que ha hecho al em-

perador Nicolás. Desde luego, las consecuencias del convenio celebrado por el banco de París serán desfavorables al comercio inglés. Los socerros pecuniarios dados por este medio á Rusia, disminuyendo los recursos en Francia, harán bajar el precio en los mercados rusos hasta el punto de restringir la importacion de las mercaderías, pues la imposicion de 50 millones de francos en fondos franceses, disminuye en igual proporcion las demandas del gobierno ruso en el estrangero, y afecta á la mejor espendicion de las manufacturas inglesar. Ademas, el gobierno ruso, dueño de 50 millones de francos en fondos públicos, podrá introducir el pánico en el mercado, scuso cuando el gobierno francés necesite de mas confianza; Rusia podrá de esta suerte operar en Francia cuando le acomode una crisis financiera de terribles resultados. "La suposicion, dice el citado periódico, de que Rusia tiene algunas miras ocultas en este asunto se convierte en certidumbre al considerar que, lejos de tener mesta potencia un esceso de numerario disponible; ntomaba prestado no hace mucho de los capitalistas, para los trabajos públicos, y que ha perdido sumas considerables por la quiebra de M. M. Harmau.

(Del Standard.)

Segun este periódico, el objeto del banco francés al cerrar el convenio en cuestion, ha sido obtener un refuerzo de numerario sin que decaigan los valores del gobierno, como hubiera sucedido si se hubiera hecho circular en la plaza la misma cantidad de fondos. No se sabe á qué atribuir este modo de obrar de la Rusis; es probable, sin embargo, que su objeto sea la facilidad de poder revender los fondos y asustar de esta suerte al gobierno francés.

En caso de que el dinero se haya espedido directamente a Paris por el tesoro imperial, sin afectar a movimiento de circulacion mercantil, no será tal su influencia que pueda neutralizar los pagos que deben hacerse à Rusia por las esportaciones considerables de granos en el mar Negro y en el Bàltico. Además, aunque sea efectivo el alivio temporal que reporte con dicho ingreso el banco de Francia, no podrá lisongearse el gobierno de que esta operacion mitigue la crisis de subsistencias. Por lo que hace á Inglaterra, la circunstancia de que los fondos franceses suban ó bajen del 5 por 100, no tiene grande importancis; lo que ha llamado la steucion de todos, es que el encargado de negocios de Rusia en París haya tomado la iniciativa en las primeras diligencias de la convencion.

## (Del Express).

El contrato celebrado entre el banco de Francia y el emperador de Rusis, ofrece un aspecto singular y estraño, pues mientras Rusia especula con fondos es-I trangeros que solo le dan el 4 por 100, paga el 5 por

100 por su deuda contratada en gran parte à un rédito inferior; por esta razon cree el Expres que el objeto del autócrata será tal vez tener en su mano un medio espedito de proporcionar crisis financieras á Francia, ya que no puede influir en esta nacion política ni militarmente.

Entre las reflexiones que hace este diario sobre la convencion celebrada por el banco de Fiancia, son

(Del Globe).

notables las siguientes:

El Czar ha hecho un buen negocio. Cualquiera que haya sido el origen de este arreglo será siempre su resultado abrir al banco francés un ciédito de millon ny medio de libras en San Petersburgo. Es interesante conocer las consecuencias que esto podrá tracr á In-glaterra. El adelanto de un millon de libras hecho por el banco de Londres al de Francia & principios del año, podrá renovarse, segun se cree, hasta junio próximo si asi lo quiere el banco de Inglaterra. Si no puede renovarse, se retirarán probablemente los fondos y el banco francés recurrirá entonces á Rusis. Si puede renovarse, la posicion actual del banco de Francia determinará acaso al de Inglaterra á que rentire sus fondos tan luego como le sea posible. De tondos modos, el crédito del banco de Francia en San Petersburgo le pone en el caso de poder obrar sin contar con Inglaterra, y por tanto es indudable que en este negocio la ventaja se halla de parte de Francia.

(Del Sum.)

Hé aquí lo mas notable que contiene este perió-

"Las declaraciones favorables hechas en el Binco de Inglaterra, y el haber cesado las alarmas y temopres que produjo la idea de que el Binco de Francia ne veria obligado á hacer circular en la plaza grandes cantidades de fondos, han hecho renacer la espepranza en la Bolsa y en la Citè, y es probable que menjore el aspecto de las operaciones, á menos que la peosecha no se desgracie ó que algun resultado políntico no rompa la alianza financiera que existe entre pel emperador Nicolás y Luis Felipe. Despues de lo ocurrido últimamente en la corte de Francia, nada nos debe sorprender, sobre todo cuando se liquide la cuenta hoy existente con el Banco de Inglaterra.,

## INTERIOR.

several review of the property of the second of the second

Sonseca (Toledo) 24 de marzo.

Con el fia de que el gobierno de S. M. fije toda su atencion en los sucesos que han tenido lugar en este pais, y aplique con resolucion y energía el remedio que aconseja la esperiencia, persigniendo sin descanso á los carlistas que tan descarad mente conspiran y trabajan, y estirpando en su origen el mal que amanaza, ruego á Vds., señores redactores, se sirvan insistir con constancia en sus patrióticas y juiciosas reflexiones schre la necesidad de ponerse en guardia con decision para prevenir y castigar con mano fuerte toda tentativa

En esta provincia Vds. saben que este partido in corregible hahecho un amago que ha puesto en alarma á cuantos estamos comprometidos por la Reina y las

instituciones liberales. Antes de ayer se reunieron á distancia de una legua de este pueblo unos diez y seis hombres, la mayor parte montados y que habian ido acercándose á la desbandada al punto designado de antemano con un descaro sorprendente para quien no conozca el estado de abatimiento y apatía á que hanvenido los pueblos mas entusiastas y animosos en la guerra civil; 'pero ya que los liberales del país no han pedido salir al campo como otras veces por hallarse incrmes y no contar mas que con su propio valor, avisaron oportunamente á la autoridad, instruyéndola del modo y tiempo á propósito para verificar una batida eficaz.

A consecuencia de este aviso un sargento y quince guardias civiles residentes en Orgaz, salieron en persecucion de los facciosos, y hallándolos donde se les dijo los destrozaron completamente, matándolos dos hombres y haciendolos dos prisioneros, uno de ellos cortador de Toledo, y el otro coronel de la antigua faccion de Cabrera: además cogieron los valientes civiles nueve caballos y algunas armas.

Casi al mismo tiempo que la anterior escaramuza tuvo lugar la captura de siete titulados oficiales procedentes tambien de las filas de Cabrera, que marchaban bien vestidos y con sus despachos á unirse con la partida anterior en el Molinillo, centro acordado: segun noticias, los siete oficiales carlistas eran ya de esta clase en las divisiones aragonesas, y alguno de ellos de bastante mérite. Esta captura tan importante se ha debido á los vecinos de Yébenes; y seguramente debemos á ella y la anterior derrota que se ha yan frustrado por ahora los planes de los montemolinistas, cuya realizacion nos hubiera puesto en grande apuro á todos los liberales que vivimos cerca de los

De todos modos, si el gobierno no toma medidas prontas y resueltas para poner á cubierto estos puec blos, tendremos el amargo sentimiento de que una docena de hombres pisen impunemente esta villa, donde antes el famoso Jara á la cabeza de 3,000 ficeiosos, jamás consiguió entrar ni obtener de ella una

Coruña 20 de marzo.

En el correo de antes de ayer se recibió la órden prohibiendo el embarque de granos; pero habiendo llegado aquí dias pasados un buque inglés con avería cargado de maiz pidió permiso para desembarcarlo e componer el barco. Concedido aquel y compuesto este estaban ayer volviéndolo á embarcar, y la jente del brouce, pescas y demás, se alborotó y cayó sobre el maiz que estaba en el muelle, rompieron los sacos, robaron parte de aquel y el restó quedó tirado por la plazuela de la Aduana. Acudieron el alcalde y don Eugenio Reguera, (el gefe político está en Santiago) quien á manera de misionero trataba de convencer a las turbas á que se retiráran, pero las mujeres y otra jente que andaba entre ellas, contestaron á las peroratas del buen Reguera á palos y pedradas, díndole una en la cabeza que le rompió el sombrero.

Acudió despues el gobernador, la guardia eivil y la tropa, la que con una paciencia indecible sufrió insultos, pedradas y toda clase de dicterios. Por fin amenazando unas veces y dando algunos culatazos, á duras penas y al anochecer pudo lograrse que todo se acabase. Gracias á la mucha prudencia de la tropa no hubo desgracias, pues aunque tiraron dos ó tres tiros fué al sire y como para amedrentar, á escepcion de un soldado, que recibiendo una pedrada se encolerizó y tiró á dar, aunque no pudo lograrlo, quedando la bala clavada en la puerta de la casa de Garrido el comerciante, Hasta aqui los hechos. En ellos ha quedado la autoridad suniamente ajada, porque fuese por prudencia ó por lo que quiera, cedió á las exigencias del populacho, puesto que el maiz quedó sin embarcar, y la tropa con sus pedradas, amen de don Eu genio que perdió el sombrero,

## ACTOS OFICIALES.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina (Q. D. G.) y su augusta rea familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DEL REINO.

Por reales decretos de 10 del actual, S. M. la Rei na (Q. D. G.) se ha dignado nombrar senadores de cino a les individues siguientes : O. Gonzalo Heredis, marqués de Villanueva de las

Torres, ministro del tribunal supremo de Guerra y

D. Angel Calderon de la Barca, ministro plenipotenciario.

D. Pedro Gimonez Navarro, ministro del tribunal supremo de justicia, D. Manuel O'Reylli Calvo de la Huerta, conde de

O'Reylli y grande de España. D. José María Huet, fiscal del tribunal supremo de

Guerra y Marina. D. José Mier, ministro del tribunal supremo de

D. Isidro Alfonso de Sousa, marqués de Guadalcazar, grande de España. D. Diego Demezieres, conde de la Vega del Pozo.

D. Manuel Perez Secane. D. Pedro S-inz de Andino, consejero real.

Y D. Francisco Agustin Silvela, ministro del tribuial supremo de Justicia. Por reales decretos de 17 del actual se ha diguado

igualmente nombrar senadores del reino á D. Francisco de Paula Orlando, ministro que ha si do de Hacienda.

Y á D. José María Herrera, conde de Fernandina. Y por otro real decreto de 19 del mismo á D. Luis Sılamanca, marqués de Villacampa, conde de Campo Alange y grande de Espana.

Direccion de beneficencia, correccion y sanidad.

La firma para las oposiciones á las plazes vacantes de médicos directores de aguas y baños minerales sigue abierta en la secretaría del Consejo de Sanidad del reino, sita en el mismo local que ocupaba la de la suprimida junta suprema, hasta el 5 de abril prócsimo, dia en que finalizarán los 60 de término, senalados en el edicto convocatorio para dichas oposi-

Madrid 25 de merzo de 1847 .-- El director , DIEGO MARTINEZ DE LA ROSA.

## CORTES. CONGRESO.

PERSIDENCIA DEL SENOR ARTETA. Sesion del 26 de marzo de 1847.

Fe abre à la una y cuarenta minutos. El acta de la sesion de ayer queda aprobada. Les senores Bertran de Lis, Perez de Meca y otros descan que conste sa voto conforme con la aprobacion del Congreso á la enmienda del senor Coira. ORDEN DEL DIA

Autorizacion para el cobro de contribuciones. Se da lectara de una enmienda del senor Montanes y otros, para que en el articulo 2.º se diga : "ia autorigacion concedida por el artículo anterior quedará sin efecto si dentre de la época para que se otorga se prorogasen las sesiones, 6 disolviese el Congreso, sin haber side examinados ó aprobados los presupuestos.

El Sr. MONTANES: Creo conveniente manifestar ante todas cosas que la enmienta que acaba de leerse es esclusivamente mia, y no hija de pensamiento del partido progresista á quien pertenezco: lo que diga en apoyo de la camienda no debe mirarse como arma de oposicion, pues si la oposicion quisiera combatir en el terreno del proyecto, oportuna ocasion se le presentaba de formular un voto particular por medio del individuo que se sienta en estos bancos y forma parte de la comision, el ilustrado Sr. Lujan. No es, repito, la enmienda un arma de oposicion; esta la haré con franqueza cuando lo crea conveniente lo mismo al ministerio actual que á otro, aunque al de hoy no puedo hacérsela porque no creo que debe ser objeto de oposicion un moribundo. (Risas.) Viniendo á la enmienda digo que yo creia que la época de las autorizaciones habia pasado, y que era tiempo de examinar el uso que se ha hecho de las autorizaciones que se han prodigado. Hace trece años que se conoce en España el gobierno representativo, y en los diferentes sistemas que ha habido se ha consignado, como no podia menos de consignarse, el principio de la intervencion necesaria é indeclinable de parte del parlamento de examinar las cuentas y aprobar los presupuestos de gastos del Estado. Yo no hago cargos á nadie , ni á nadie acuso , solo refiero hechos que están á la vista de todos: hasta hoy ese principio constitucio nal por todos reconocido y por todos consignado, ne ha

No bastaba la falta de observancia de otros artículos constitucionales : la seguridad individual garantida por la Constitucion, no ha sido respetada por los capitanes generales; la libertad de imprenta garantida tambien por la Constitucion, tampoco ha sido respetada por los gefes políticos; y como si esto no bastara, se ha conculcado ademas el principio de la intervencion de las Córtes en el eximen de los impuestos y aprobacion de los presupuestos , parece que era necesario echar abajo, ó cuando menos, no hacer caso de ese artículo constitucional : parece que ha querido realizarse el dicho de un frances, de que el gobierno representativo no es mas que una representacion de gobierno. Necesario es ya, señores, hacer ver que esta clase de gobierno es de bondad, de c conomía y de proteccion para los pueblos, y el camino seguido hasta ahora no es el mejor para conseguir tal objeto. Yo respeto las cir cunstancias de todos los hombres que han estado al frente de los negocios del país, que no les han permitido presentar à las Cortes las cuentas de gastos, como debieran haber sido presentadas; respeto digo esas circunstancias, pero el caso es que no sabemos qué se ha hecho con el sudor de los pueblos, que no sabemos á donde ha ido á parar lo destinado para las vindas, para las huerfanas, para los retirados, para los cumplidos, para el culto y clero, para ese clero, el paraquial especialmente, que tantos beneficios presta al pais, que esparce la paz y el consuelo en las familias : ¿qué se ha hecho de todo lo que las Córtes han votado para estos sagrados objetos? Bien sé que el gobierno actual, saliendo a su propia defensa, dirá que ha procurado por su parte legalizar la situacion, con cuyo objeto ha traido el presente proyecto de ley; pero esto no basta, señores, a este ministerio puede seguir otro mafiana, y sobre todo, ya es tiempo de que entre. mos en la verdadera senda del régimen representativo. una de euyas principales bases es el examen de las cargas públicas, y la aprebacion de los presupuestos por las

Espiro, pues, que mi enmienda sea tomada en con-

El Sr. Santillan, ministro de HACIENDA; El señor Montanés ha habindo del abuse que han hecho todos los gobiernos de estas autorizaciones, y de las infinitas veces que han faltado á la 1-y, cobrando los impuestos sin estar vota los por las Cortes. Ese abuso es inevitable mientras no se entre verdaderamente en la marcha constituci nal; y para entrar en ella, para no alterar ese orden, es preciso que los presupuestos se aprueben con teis ú ocho meses

El pensamiento del gobierno es que los presupuestos que ahora se voten sirvan para los seis meses últimos del resente ano, y rijan tambien en el de 1848, para que de de las injusticias y desórdenes que los pueblos sufren, se

ese modo haya tiempo sobrado de discutir detenida y concienzudamente los de 1849, examinar las cuentas y hacer todo lo que conviene para no faltar á las prácticas parlamentarias.

El gobierno no admite la adicion porque se ataca en ella las prerogativas de la comision, y perque aun cuando se aprobase no se evitaria el mal que temen sus autores. Et Sr. LUJAN: Cualquiera que sean las opiniones de los diputados, deben como constitucional y conforme, á las practicas parlamentarias, al pedir la autorizacion para seguir cobrando las contribuciones.

Teniendo en cuenta que muchos de los argumentos de que ha usado el senor Montanés, y alguna de las cues tiones que ha tratado, son cosas que no están en relacion con el asunte sobre que versa el debate, yo rogaria á S. S. que retirase la enmienda, si le fuera posible, porque de le contrario la comision con mucho sentimiento se verá en el caso de manifestar que no puede admitirla. El Sr. MONTANES retira la enmienda.

INTERPELACION, El Sr. PRESIDENTE: El señor Huelves tiene la palabra para anunciar una interpelacion al gobierno

El Sr. HUELVES: No sé si los señores diputados que me escuchan tendrán noticia de un comunicado del general don Manuel Breton, suscrito en Sarria y publicado en el Fomento de Barcelona. Yo que nunca me he levantado para condenar los actos del sedor Breton; yo que reconozco los servicios que ha prestado à la causa de la liber-tad y al trono de dona Isabel II, creo que estamos en el caso de que el gobierno manifieste las medidas que haya tomado para poner á cubierto la inviolabilidad y todos los respetos que se deben á los diputados del país. De otro modo, yo lo confieso francamente y creo que todos los diputados convendrán conmigo, se carecerá aquí de la libertad que se debe tener para criticar los actos de los funcionarios públicos. Los diputados al admitir su encargo contraen la obligacion de denunciar y combatir los escesos y los abusos de les empleados públicos, siempre que lo hagan sin entrometerse en las acciones de la vida privada; están en un derecho que debe respetárseles con

Constitucion inviolables. Espero que el gobierno me diga si está pronto á contestar á esta interpelacion para esplanarla desde luego. El Sr. minisiro de GRACIA Y JUSTICIA : El go-

la mayor religiosidad, pues no por otra cosa los hace la

bierno ha oido la interpelacion del senor diputado, y senalará dia para contestar; y haciéndose cargo de lo grave que es la cuestion, procurará que sea á la mayor brevedad posible, acaso en la sesion inmediata.

El Sr. PRESIDENTE : Continúa la discusion del prorecto de autorizacion al gobierno para seguir cobrando las contribuciones. La corta estension de este provecto no permite que se entre en la discusion de la totalidad: se procede á la discusion de su articulo único, tiene la pa-

El Sr. HLLA BALAGUER: Señores hombre de órden y de gobierno, parecer i hasta cierto punto estraño que en una oession en que se trata de conceder al gobierno los medios para gobernar, tome yo la palabra en contra; pero el gobierno y el Congreso recordarán que con motivo de una interpelacion hecha por un señor diputado, el gobierno dijo que fise introducirian en el sistema tributario todas las reformas posibles para el alivio de los pueblos. Paes bien, senores, cuanto he oido del proyecto de contestacion al discurso de la Corona, le jos de haberme satisfecho sobre el particular, me ha hecho ver todo lo contrario. Toda la nacion española, está en la conviccion de que el astual sistema tributario hasido perjudicial y gravoso a los pueblos; por consecuencia toda la nacion clama porque se proporcione algun alivio.

Pensando yo que podria obtener algunas ventajas en favor de los pueblos, firmé con otros senores diputados una proposicion ó enmienda al párrafo que correspondia del projecto de contestacion, pero el gobierno no admitiendo aquella enmienda no quiso entrar en la buena senda que por ella se proponia. Por consecuencia, señores, conocerá el Congreso que yo debo en esta ocasion solem ne tratar esta cuestion en grande, y bajo todos sus as-

El nuevo sistema tributario ha producido un conflicto general en toda España, y todos los espanoles, sin distincion, lo han mir do con eposicion. Por él se ha tratado de echar abajo todo lo antiguo para establecer una cosa

En todas las reformas, señores, debe respetarse lo antiguo, é irse introduciendo las mejoras segun oportunamente se vaya pudiendo. Pero aqui, señores, se echaron abaje todas las contribuciones y se crearon otras, mezclando las de Cataluña con las de Castilla y estas con las de

Aragon, y asi todas las demas. Se nos dice à esto que en España no habia sistema, y que ahora pagamos menos que pagábamos antes. Pero esto no es exacto; porque entonces todos estaban contentos, y el Estado percibia tambien por la iglesia, supnesto que el elero se mantenia con el diezmo y sus propiedades, y contribuia con las rentas del noveno, del Escusado ylotras, y mantenia establecimientos de beneficencia y la enseñanza gratuita. La supresion del diezmo dejó este vacío, y no se llenará mientras no se establezca otra contribucion en frutos. Yo, senores, queria haber tratado esta grave cuestion en la discusion del párrafo 14 del proyecto de contestacion que trataba de la manutencion del culto y clero; pero el cansancio del Congreso no me lo permitió: dia vendrá en que yo pueda tratarla con toda estension. y entonces la razon que yo aduciré será la razon de 14.000,000 de españoles que piensan en su mayoría lo mismo que yo. Se dice que aquella contribucion era injusta; y yo digo que era mny justa, ya por sus derechos divinos .... (Murmullos generales.)

El Sr. PRESIDENTE: Senor Illa, ruego á V. S. que se contraiga a la cuestion.

El Sr. ILLA BALAGUER : Deseaba establecer esta grave enestion de las contribuciones, porque aqui se ha dicho que ahora pagamos menos que antes, y para contradecir esto tengo que hablar del diezmo. Suprimido este, se ha seguido un grande aumento en los impuestos, y esto ha traido el grande aumento de empleados. El sr. PRESIDENTE: Senor Illa, rnego á V. S. que

me dispense de tener que llamarle à la cuestion. Los empleados no tienen nada que ver con lo que ahora se

Et Sr. ILLA: Yo tengo que buscar, señor presidente, la razon porque han subido los impuestos. Un señor diputado apoyando una adicion, ha hablado hasta de Roma, yo no sé porque a mi no se me haya de permitir hablar de esto, que está tan en relacion con lo que se discute. Voy, pues, á hablar de la cuestion.

De todas partes se que an de la desigualdad, porque hay provincias que pagan un 30 por 100, otras un 20, otras un 10, y cuando todos se quejas, alguna razon habrá para ello.

El orador presenta varios datos numéricos con el objeto de demostrar que los contribuyentes tienen razon para ercerse lastimados, pues en algunos pueblos los productos de sus bienes no han bastado para sufragar las contribuciones.

S. S. cree que semejantes males no pueden remediarse por medio de la estadística que el gobierno trata de formar, pues teniendo que ecetar dinero á los puebles, no servirá mas que para erear empleados, que dejándose sobornar hagan una estadística peor que la que existe en la actualidad.

Haciendo una comparacion entre lo que pagan hoy los pueblos y lo que pagaban en tiempo del gobierno absoluto, dice S. S. despues de presentar varios cálculos relativos al principado de Cataluna, que se paga hoy mucho más que lo que se pagaba entonces, y que por lo tanto no tiene nada le beneficioso el sistema tributario y cuanto

Pasa á hacerse cargo de la contribucion de subsidio, de industria y de comercio; y reprueba como poco equitativas las bases sobre que se funda semejante impuesto, censurando de paso el que no se sepa lo que importa, y que suba en algunos puntos como en Barcelona á la enorme cantidad de 4.141,743 reales, les cuales dice S. S. se han repartido con una notable desproporcion, una injusticia reconocida y una violencia nunca vista. S. S. continúa:

Cuando se trata de los males públicos, enan lo se trata

oir a, y yo como diputado inviolable que soy, no puedo me-

nos de manifestarlo. Debo decir que en el reparto correspondiente al subsi dio, ha habido personas que han pagado treinta veces mas de lo que las tosaba. Yo quisiera que el gobierao entrase y me dijese en lo que consistia esto ; porque no creo que hay justicia para que unas provincias paguen mas que otras, y resulta como no puede menos un estraordinario desnivel. Diria muchas cosas mas, sino fuera porque mo lesto ya demasiado al Congreso; pero ciertamente no creia que en asuntos de tanto interés estuviesen los bancos desiertos y mucho menos el del ministerio. Por tanto, señores, si el gobierno no dá algunas esplicaciones sobre la interpelacion que le dirijo, tendré que referirme necesariamente à la que entonces espuse.

El Sr. ministro de COMERCIO INSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS: Voy á contestar en breves razo-

nes al sener diputado.

Precisamente cuando sabia el gobierno asuntos de mayor cuantía de las provincias que representa el señor Illa Balaguer, tuve el disgusto de oir una reconvencion de l lerado tambien el que no se pague lo que perdonó un S. S. sin duda fuese en esos momentos oratorios que la [gobierno que era legitimo? presencia de cualquier signo ten le bace surgir en el ánis mo é ingenio del orador; y la reconvencion del señor Illa no hubiese estado bien ni aun en el mismo sedor presidente de la cámara.

Por lo demas, las razones que he manifestado para negaró conceder la autorizacion, serán contestadas por mi digno amigo el señor ministro de Hacienda que con menos buena voluntad que yo y con mucha mas paciencia le ha oide. Yo puedo decir que ni de S. S. ni de nadie en particular acepto la reconvencion que S. S. se ha permitido haser al gobierno; que este, cuando sus ocupaciones ó su paciencia se lo permitan contestará á S. S. y estienda ó no cuanto guste su discurso, no podemos en nuestro derecho ni en nuestra inviolabilidad parlamentaria alargar o acortar esta práctica.

El Sr. PONZOA: No creia la comision, señores, que habiera sido impugnado el dictámen de la manera que lo ha hecho el Sr. Illa Balagner. La enestion que se debate es precisamente muy sencilla, pues se refiere a la ley de pre-supuestos de 28 de diciembre del año pasado. Las cortes se han visto en la imposibilidad de discutirlos y las contribuciones se continuan cobrando y haciendo espirar los plazos. El gobierno, respetando las prerogativas constitucionales ha presentado á las cortes un proyecto de ley para que la autorizacion durante el tiempo que pueda trascui rir para que los presupuestos sean votados La cues tion por consiguiente se reduce à si se ha de concoeder à negar la autorizacion, y los señores que impugnan esta proposicion, es menester que se atengan á razones de forden diverso y que las del señor Illa. Porque señores ¿qué es lo que dice S. S.? ¿quiere que se destruya ó se reforme la ley existente que ha de regir hasta 1. o de julio de este ano y que se discuta una nueva ley de presupuestos?

Yo bien sé que atacando el sistema de presupuestos y diciendo que no es bueno, indirectamente se le niega al gobierno la autorizacion. Pero yo pregunto, ¿es esta la oportunidad de examinar el sistema? ¿ Tenemos todos los | El Sr MARTIN segun pudimos pereibir entre el ruido por las ideas del señor Illa infringimos la Constitucion y tambien destruimos el sistema de ingres s que hoy existe, ¿con qué hacemos frente hasta 1. º de julio? La cuestion, señores, no puede llevarse á otre terreno, y no es estrano que varios señores diputados viendo que el señor Illa dice cosas muy buenas se hayan salido, porque necesariamente habrán creido que no eran oportunas. Yo creo que podré contestar à la mayor parte, pero incurriria en el mismo defecto que S. S. Yo podria decir, por ejemplo, que el sistema de hacienda era una necesidad, y que esta procedia de lo que ha indicado el señor Illa.

El sistema antiguo estaba basado, digámoslo asi, sobre el diezmo, y esta contribucion ha desaparecido y era indispensable que se estableciese otra que la sustituyere.

El sistema que se ha establecido es el m is racional; pues no habiames de haber establecido la única contribucion directa, ni tampoco la de consumos, aunque era menester adoptar un sistema misto, y en este sistema habia que correr riesgos indudablemente. Podía contestar con estension al señor Illa , pero no es este su lugar y creo que S. S. no se ha hecho cargo de la situación del Congreso

El Sr. SANCHEZ SILVA: Yo, señores, no me opongo á que se conceda al gobierno la autorizacion para seguir cobrando las contribuciones; pero como se dice que con arreglo al presupuesto, y en muchas especies de contribuciones, se falta á esa condicion, pues en la parte de aplicacion es un poco oscura, por esa razon, señores, voy á decir ligeramente algo de eso.

Entre nosotros la policía, ¿ es para la proteccion y seguridad de los pueblos, ó es una contribucion que se impone? Yo puedo probar suficientemente que la policía es una contribucion que se impone á los pueblos en lugar de servir para protegerlos.

La institucion de la policía conocida como está hoy, no es otra cosa que una fuerza armada, compuesta de guardia civil y proteccion y seguridad pública, que cuesta 31 millones de reales. Estos 31 millones entiendo yo que los pagan los españoles á costa de mucho trabajo para que se les proteja, pero no para que se les persiga y se les veje.

No hablaré de aquelles instituciones que se recomiendan por sí mismas; y debo declarar que todos están contentos con los servicios que presta la guardia civil, pues son à todas luces sumamente útiles; pero no asi los de los otros ramos, porque están enteramente falseador. ¿ Està en la ley de presupuestos consignado que se pague la patente y bajo tipo diferente en cada provincia? ¿En qué renglon de la fey de presupuestos se dice que los establecimientos paguen otras contribuciones que no sean las ya conocidas en el sistema de hacienda? Respecto á las licencias de armas, ya para cazar, ya para la defensa de las personas y propiedades, ¿qué órden se lleva? Sépase, senores, que si se espide una licencia en noviembre no sirve sino hasta 15 de diciembre, y á pesar de eso se exige la cuota de un año. ¿ No observa aqui el Congrese que lo que se trata no es de dar proteccion al pueblo, sino de que pague el dinero? Repito que la policia es una contribucion para que el pueblo pague y no se le proteja, y de aquí hay mil resultados que producen indudablemente dificultades para que paguen.

De este género son todas las impertinencias, que se ofrecen en España respecto al ramo de policia. Por lo tanto yo desearia que el gobierno tuviera á bien ofres cernos, y hacer que esta promesa fuera una verdad, que en lo sucesivo, la fuerza de proteccion y seguridad pública sera verdaderamente para proteg r y no para vejar à los ciudadanos; que no se obligará á los pueblos á pagar la contribucion de patentes, porque satisfaciendo la de subsidio y consumos han cumplido con todo lo que de-

Si en alguna otra provincia se están cobrando arbitrariamente contribuciones que pertenecen á otros ramos, yo suplicaría al gobierno que pusiera tambien coto á estos abusos. Yo suplicaria al señor ministro de Hacienda que suprimiera la contribucion, que con infraccion de las leyes se está exigiendo en algunas ciudades de Andalucía como equivalente de las rentas provinciales que dejaron de satisfacer, porque estos atrasos tuvo à bien condenarlos el gobierno del regente.

Este gobierno pudo tomar aquella providencia, y nadie tiene derecho á disputarle esta facultad, porque si mañana hubiera un gobierno que digera que no necesitaba nada para gobernar, ese seria el mejor, el que yo elegiria. (Risas). Por lo tanto, tan conforme como estey yo en conceder al gobierno la autorizacion que pide, y si fuera necesario para dos años, me opongo del mismo modo que se exijan contribuciones no votadas por las Cortes cosa muy agena del gobierno representativo.

El Sr. Santillan , ministro de HACIENDA : El señor ministro de la Gobernacion, que se halla presente, res-ponderá à los cargos de llegalidad con que dice el senor Sanchez Silva se exigen las contribuciones para satisfacer las atenciones del cuerpo de proteccion y seguridad pública; a mi toca solo hacerme cargo de lo que S. S. ha dicho acerca del impuesto con que se ha gravado á algu-nas ciudades de Andalucia con el objeto de que satisfa cieran asi los débitos que contra ellas tiene el Estado por razon de atrasos en el pago de rentas provinciales.

Esta deuda, señores, está consignada en la ley de presupuestos y no puede decirse por lo tanto que se cobre ile-galmente. Verdad es que el gobierno del regente suprimió por un decreto algunas de esas rentas, pero tambien lo es que el gobierno que sucedió á aquel espidió otro decreto dejando sin efecto el primero: ahora bien, en virtud de esta última disposicion los pueblos que pagaban las rentas provinciales volvieron a quedar sujetos à satisfacer la par-te que les correspondia. Esta disposicion se estendia a todos los pueblos que tenian débitos por rentas provincia-les. A todos estos pueblos se les dijo que para satisfacer los atrasos eligieran entre un aumento en las contribuciones ó un recargo en los derechos de puertas; hubo contestaciones sobre este punto y últimamente la mayor parte de estos optrron por el recargo en los derechos de puertas. No se hizo escepcion alguna con los pueblos que se hallaban en este caso y todos se sometieron á pagar de este modo sus respectivas cuotas. Hubo, sin embargo, al-

de la Frontera, al cual se ha referido sin duda el señor ha opuesto a este pago. En esta ciudad se opuso el ayuntamiento al recargo que se habia impuesto á las demas que se hallaban en su caso, por lo cuel el gobierno por si tuvo necesidad de hacerle sin intervencion de aquel cuerpo.

Pero aqui se ataca la legalidad con que se hace est: exaccion: pero, sellores, si las rentas provinciales estaban consignadas en la ley de presupuestos, aunque un gobierno la suprimiera por un decreto, si otro gobierno despues dijo por otro decreto tambien que aquella derogacion era nula, los pueblos estarán exentos de la obligacion de pagar? Por lo tanto, estas cantidades se han exigido con arreglo á la ley y no puede tacharselas de ilegales.

El Sr. SANCHEZ SILVA: Para demostrar que no ha habido un impareial y justo deseo de obrar con toda legalidad, diré que las juntas revolucionarias de Galicia y otros puntos vendieron infinidad de fanegas de sal y nada se ha exigido de esto; si pues se ha tolerado este abuso por parte de aquellas juntas, s por qué no se ha to-

El señor Seijas, ministro de la GOBERNACION; El senor Sanchez Silva ha hecho un cargo al gobierno por cantidades que se exigen para el pago de los cuerpos de P. y S. P., cantidades que en concepto de S. S. se exigen ilegalmente. El señor Sanchez Silva no ha tenido sin du da presente que están aprobados por las Córtes los presupuestos, en los cuales se consigna una cantidad para el ramo de proteccion y seguridad pública. Por lo demas, el gobierno debe decir à S. S. que se ocupa en la formacion de un reglamento para que esta institucion sea tan provechosa como el país tiene derecho & exigirlo.

El senor COIRA: Me parece, señores, que se está en el caso de discutir esta necesidad de conceder al gobierno la autorizacion que pide, ¿Debemos dar al gobierno los medios de gobernar ó nó? Esta es la cuestion verdadera y acerca de ella todos los individuos del Congreso sai de la mayoria como de la minoria han estado acordes. Cuando se presenta los presupuestos entonces habrá llegado el caso de discutir las diversas que aquí se han suscitado no muy oportunamente, y sobre el sistema tri-butario, ya sobre su aplicacion, ya sobre los defectes ó ventajas de la policía. Si yo hubiese de entrar ahera en enestiones de esta especie manifestaria tambien los perjuicies de la policia tal como está organizada en algunos pueblos, porque señores la policía en ciertas provincias o es inútil o es preciso aumentarla; pero ahora no se trata de esto, ahora toda cuestion fuera de la que se deduce del projecto que nos ocupa es inoportuns, es ex-

Ruego, pues, á los señores diputados que se dejen de entrar en discusiones sobre asuntos que en otra ocasion podrán ventilarse mas oportuna y ampliamente, y pues que todos estamos conformes en conceder al gobierno la autorizacion que pide, aprobemos sin mas dilacion el pro-

Los señores Polo y Borrás y Latoja, á quienes tocaba

el uso de la palabra, la renunciaron. datos necesarios para entrar en cuestion tan grave? Y si | de las conversaciones particulares del salon, anunció que no daria su voto à la autorizacion pedida por la designaldad con que se habia repartido en varios puntos la contribucien, impeniendo á unos 12 por 100 y á etres 30, desigualdad que manifestó S. S. ser efecto de un decreto del gobierno espedido con este fin.

El Sr. MENDIZABAL : He pedido la palabra en pro porque me propongo votar la autorizacion : pero mi principal objeto es hacer ciertas aclaraciones que no hice cuando se discutieron los párrafos 10, 11, 12 y 13 del proyecto de contestacion al discarso de la corona, porque mis amigos me dijeron que vendria mejor cuando se tratase del proyecto que ahora se discute. La impaciencia del Congreso y la necesidad de reunirnos en secciones me obligarán a ser breve. En el año de 1843 fui honrado con la confianza del entonecs regente del reino, y viendo que no estaban vetadas las contribuciones, y respetando la prerogativa del parlamento, anuncié que los pueblos no estaban obligados á pagar los presupuestos por no haberlos votado las Cortes. Este no era un decreto de circunsa tancias como despues se supuso.

El actual señor ministro de Hacienda sabe que las contribuciones directas, que es á las que se refiere la votacion de las cortes, pues las indirectas no se interrumpen, no llegaban á 130 millones : al semestre que habia de mediar entre la suspension de las sesiones y la aprobacion de los nuevos presupuestos correspondian 65 millones, y como los semestres se cobraban con atraso, resultaba que el gobierno, al mismo tiempo que representaba ese principio parlamentario, no disminuia los ingresos del tesoro. Además respetando este principio se hallaba el gobierno en situacion mas favorable para cobrar los atrasos, de modo que con esto no solo no disminuia los ingresos del erario sino que los aumentaba y no selo los aumentaba, sine que moralizaba á los contribuyentes.

El decreto suprimiendo los derechos de puertas, tampoco fué un decreto de circuostancias. Yo cuando tuve la honra de ser alcalde constitucional de Madrid, propuse esta medida al ayuntamiente, y cuando pasé al ministerio no hice más que poner en práctica un pensamiento que tenia desde mucho tiempo, y que estaba y estará siempre de acuerdo con mis principios económicos; perque, se nores, si hemos de llegar algun dia a establecer la libertad de comercio, cuyas ventajas tanto se ponderan, es menester comenzar destruyendo las trabas que se oponen al tráfico dentro de nuestra propia casa.

El Sr. Santillan, ministro de HACIENDA pronuncia en contestucion a los señores Martin y Mendizabal unas cuantas palabras, de las cuales el ruido de las conversaciones no nos dejó entender ni una sola.

Se declaré el punto suficientemente discutido, y puesto á votacion el artículo único del proyecto quedó aprobado pasando en seguida á la comision de correccion de es-

Quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de actas relativos á las de Selaya y Tarancon.

Se concedió licencia por dos meses al señor Orfila. Presentado por la comision de correccion de estilo el proyecto que se acaba de aprobar, juntamente con la enmienda aprobada ayer, el Congreso declaró el todo con forme con lo acordado.

En seguida resolvió el Congreso reunirse en secciones y señalándose el órden del dia para manana se levanto la sesion, siendo las cinco y media.

## DOCUMENTOS PARLAMENTARIOS.

El señor don Juan Pedro Muchada, diputado por el distrito de la Catedral de Cádiz nos ha dirigido la siguiente declaracion:

## Señores redactores de El Español.

Mis estimados amigos: en la sesion de hoy tenia pedida la palabra para oponerme al dictamen de la comision que autoriza al gobierno para seguir cobrando las contribuciones hasta fia de junio próximo; pe-ro no habiéndome llegado mi turno de hablar, no pude esplanar las razones que tenia para opinar asi, que son entre otras la facilidad con que en nuestras Cortes se conceden estos votos de confianza sin indagar siquiera las causas que hayan impedido la presentacion de los presupuestos en tiempo oportuno. Por lo tan-to, luego de cerrada la votacion pedí que constase mi voto contrario al acuerdo del Congreso, y como el senor Presidente no tuvo á bien acceder á ello por impedirselo el reglamento, suplico á Vds. dén cabida á la presente manifestacion en su apreciable periódico para que pueda llegar á conocimiento de mis elec. tores, quienes saben mi constante decision de abogar por la discusion de los presupuestos, en lo cual veo, si no el único, por lo menos el principal remedio de

nuestros males. Quedo de Vds. atento amigo S. S. Q. B. S. M. JUAN PEDRO MUCHADA. Madrid 26 de marzo de 1847.

Proyecto de ley sobre importancia y esportacion de cereales fuera del reino, leido anteayer en el Congreso.

Att. 1.º Atendida la escasez que en muchos paises de Europa se esperimenta, su influencia en los su prerogativa acaba de elevar á la dignidad de mercados de la Península y las circunstancias particulares de una gran parte de sus pueblos, queda prohibida por punto general en sus puertos y fronteras y en las islas Baleares la esportacion para el estrange. ro del trigo, maiz, cebada, centeno, harinas, arroz y

Art. 2. La prohibicion de esportar el trigo fuera del reino solo tendrá lugar cuando llegue su precio á 70 reales en los mercados litorales desde el ca-

m archa ahora el gobierno. Pero no importa, el pais io ; gunos que presentaron dificultades ; uno de estos fue Jerez | bo de Creus hasta el de Gata; à 60 desde este á las bocas del Guadiana: a 55 desde las bocas del Miño a Sanchez Silva, porque es el que con mayor obstinacion se las del Vidasoa: a 50 en toda la linea de las fronteras de Francis; y a 45 en las de Portugal.

Art. 4. Para que la esportacion al estrangero del maiz, centeno, cebada y harina de trigo pueda verificarse es preciso que no llegue el precio respectivo de cada uno de estos artículos en las zonas ya determinadas en el artículos precedentes á los siguientes valores.

El de maiz y centeno cuatro quintas partes del trigo : el de la cebada, la mitad del que tenga el trigo; y el del quintal de harina 50 por 100 mas del de la fanega de trigo.

Art. 4. Cualquiera que sea el precio de los granos la prohibicion de sus esportaciones no es estensiva á las Baleares ni al comercio de cabotaje en los puertos de la Península. Tampoco queda prohibida la estraccion de harinas para la isla de Cuba.

Art. 5. C Los buques ya cargados de cereales o que se hallaren á la carga en nuestros puertos cuando se espidió la circular del 14 del actual podrán con ducir sus cargamentos fuera del reino.

Art. 6. Se permite la importacion de los granos estrangeros con arreglo al real decreto de 29 de enero de 1834, cuando el precio del trigo llegue á 70 reales la fanega.

Art. 7. Con arreglo al real decreto de 29 de ene ro de 1834, se declaran los granos y semillas alimen ticias libres de todo derecho real , provincial ó municipal, arbitrios ó impuestos de cualquiera clase ó de-

Art. 8. Al tenor de lo prevenido en el párrafo 6.0, leg 11, el 8.0, leg 18, título 19, libro 7.0 de la Novisima Recopilacion, se prohibe que ninguna sociedad mercantil comercie en granos ni otras sustancias alimenticias de cualquiera especie.

Art. 9 C Los granos acarreados por los tragineros se conducirán directamente al mercado para el surtido de los panaderos y otros consumidores, sin permitir que compren los revendedores hasta que hayan pasado las horas del mercado.

Art. 10. Se mantendrá espedita y sin trabas de ninguna especie la circulacion de granos en todo el reino, dispensándoles por las autoridades ad mistrativas la mas eficaz proteccion.

Art. 11. Las medidas que aqui se previenen s mantendran en observancia hasta que, atendidas las circunstancias y con los antecedentes necesarios, disponga S. M. modificarlas ó suspenderlas. Madrid 25 de marzo de 1847.

MANUEL DE SEIJAS LOZANO

OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE ATER

BPOCAS.	TERMÓN. DEAUM.	TORMÓM.	BARÓNET.	VIERT. ATMO
7 de la m	5 s. 0.	6 s. 0,	26 p 3 l.	Oeste. Ráfa
12 deld.	14 s. 0.	17 s. ó.	25 p 3 l.	Idem. Idem
5 de la t.	13 s. 0.	16 s.O.	25 p 3 l.	Idem . Nube

Sale 4 las 5 y 48.

LA LUNA.

Se pone á las 6 y 12 m.

Apar. & las 2 y 53 de la t. Se oc. & las 3 y 43 m. de la m.

## ELESPAÑOL.

MADRID:

SABADO 27 DE MARZO.

La sesion del Congreso no se celebró en e salon de sesiones, sino en la sala de conferen cias del Congreso. Alli era efectivamente donde se reunian y agrupaban en gran número los diputados para hablar de la crisis ministerial mientras en los bancos del salon público apenas se contarian unos cincuenta que se coupasen de la autorizacion pendiente.

El debate sobre esta cuestion fué peco animado. El señor Montañes presentó una enmienda encaminada á sentar que la autorizacion quedaria sin efecto si se disolviera el Congreso ó se prorogaran sus sesiones antes de vetados los presupuestos. En favor de esta enmienda alegó el señor Montañes algunas razones políticas y parlamentarias que no nos parecieron de gran valor, sazonando asimismo su discurso con alguna á las actuales críticas circunstancias del gobierno. El mismo señor Montañas retiró al cabo la enmienda despues de algunas observaciones del se-

nor ministro de HACIENDA. Entrôse despues en la discusion del proyecto, tomando la palabra en contra el señor BALA-GUER. S. S. se va aficionando demasiado á la oratoria. Ayer trató del clero, de la industria, de sistema tributario y de todo lo tratable, escepto cabalmente de lo que debia tratar, de la autorizacion de las contribuciones. El señor ministro de Instruccion Pública respondió al diputado catalan con buenas razones.

En pro de la autorizacion habló luego el seespecialmente à rebatir los argumentos que se habian fundado en el hecho, realmente lamentable, de que hasta ahora no se haya examinado con detencion ningun presupuesto. El señor SANCHEZ Silva sin coonerse precisamente á la autorizacion, suplicaba al gobierno que pusiese coto s los abusos que se cometian en punto á contribuciones.

Los señores ministres de Hacienda y Gobernacion usaroa sucesivamente de la palabra, el primero para probar la legalidad con que se cobraban 105 atrasos de rentas provinciales, y el segundo ara probar la legalidad de los gastos que ocasionan los cuerpos de proteccion y seguridad pú-

El señor Coira, el señor Martin y el señor MENDIZABAL, usaron sucesivamente de la palabra, votándose en seguida el proyecto y quedando aprobado por gran mayoría.

Un incidente grave hubo en esta discusion. El señor Horaves anunció una interpelacion al gobierno con motivo del comunicado del general BRETON de que tanto y con tanta razon se ha hablado estos dias. El señor ministro de Gracia y Justicia ofreció contestar á la mayor brevedad posible. Aun se cree que hoy mismo se verifique esta discusion, importante por muchos títules.

El periódico oficial publica ayer los nombres de los 13 individuos à quienes S. M., en uso de senadores. Hace dias que la prensa habia revelado los nombres y circunstancias de los agraciados, y en esta parte nada de nuevo ha venido | 473.733,144 rublos de asignacion (1) lo cual equivale

á decir la Gaceta. Pero con motivo de estos nombramientos, no podemos menos de lamentar que no hayan sido satisfechas las esperanzas que el público habia

l'á efecto el nombramiento de cierto número de l senadores, escogidos entre los mas autorizados

de la opinion progresista. Sin culpar enteramente al gobierno de no haber satisfecho las promesas que tenemos entendido se hicieron a la formacion del gabinete, acerca de nombrar senadores á los hombres notables del partido progresista, en quienes concurren las circunstancias necesarias para sentarse en la camara vitalicia, pues se ha dicho, y presumimos que no sin fundamento, que los ministres habian encontrado obstáculos para cumplir con lo que tenian acordado y resuelto; no podemos, sin embargo, esceptuar al gobierno de toda reconvencion en el asuato, paes si no ha podido realizar sus miras y cumplir con el deber de política y de equidad, que imperiosamente exige que la opinion progresista cuente un razonable número de representantes en el Senado, ha debido cuando menos aplazar la publicacion de los elegidos y reservarla para cuando, habiendo podido llenar el fin pelítico de dar representacion en el alto cuerpo á la opinion que indebidamente se halla escluida de él, ofreciese al público al lado de los nombres de sus amigos á quienes ha querido agraciar, los de las motivos de pública conveniencia.

Por no haber obrado de esta suerte, el gobierno se espone á ser tachado de haber seguido en la designacion de senadores el mismo principio que guió al primer gabinete NARVAEZ en la composicion que dió al Senado, al que mas bien que organizarlo llamando á formar parte de él à los hombres mas merecedores de todas las opiniones, se apresuró a completarlo, introducieado en la alta cámara á todos los amigos personales de los ministros de entonces.

Esta conducta no solo ha producido el grave inconveniente de haber dado al Senado el carácter de una asamblea de partido, sino que ha constituido en peligro la independencia de este cuerpo, la cual se verá amenazada interin subsista la unanimidad de opiniones y de intereses políticos que representa.

En efecto el primer gabinete que encuentre en el Senado un obstáculo á su marcha, tendrá que recurrir al estremo de imprevisar una hornada de senadores, tan numerosa como sea necesaria para restablecer el equilibrio de que priva al cuerpo vitalicio la manera como se halla compuesto.

Estas consideraciones son harto sérias y harto imparciales para que un gobierno que sepa dar su verdadero valor á las condiciones esenciales del régimen representativo, no se apresure à reparar la defectuosa composicion del Senado llamando á su seno á los hombres superiores, á los hombres notables de todas las opiniones, aunque carezcan de la circunstancia de ser amigos de los ministros.

Despues de la sensacion que ha causado en el mando comercial y en el político, el contrato verificado entre el emperador de Rusia y el banpor los periódicos franceses. La situacion del banco de Francia, al tiempo de hacerse el contrato, era harto conocida para que dejen de serlo las inmensas ventajas que de su realizacion debia reportar aquel establecimiento; en la posicion embarazosa en que se encontraba, las ofertas del emperador han sido para él, sino el úni para salir de ella. No es del mismo modo conocida la situacion monetaria del imperio ruso, y no es menos importante y necesario tener una idea exacta de ella, si se ha de juzgar con acierto sobre un asunto en que figura como una de las partes contratantes.

oficial del Comercio de San Petersburgo, en su número del 8 de enero, resulta que el fondo total de billetes de crédito y de billetes de depósi to, era en 1.º de enero de 1847, de 105.667,149 de rublos en dinero, cantidad que en equivalencia aproximada à nuestra moneda, produce un total de 1.750.674,384 rs. de vn. Esta cantidad sirve de garantía á las diferentes clases de papel

Unos, comocidos con el nombre de asignados, han sido en gran parte cambiados por nuevos billetes emitidos en 1841 y 1843, llamados billetes de erédito. Una parte de estos últimos tienen un fondo de reserva igual á una sesta parte del valor total que representan; otra parte está cubierta por una reserva en numerario igual á su valor total.

Otres son billetes llamados de deposito que han sido emitidos en cambio de valores, en numera- en España, y tanto mas imperdonable, cuanto que si nor Ponzoa. S. S. contestó con mas estension y rio 6 en barras, depositados en la Espedicion de detalle al señor ILLA BALAGUER, deteniendose billetes de crédito, por la totalidad 6 por una partelde su valor nominal. La situacion respectiva del numerario y del

papel moneda es la siguiente :

en las cuevas de la fortaleza de San Pedro y San Pablo, figuran: 1.º Como garantía de los bille-

tes de crédito del imperio que, en virtud de los artículos 7 y 12 del manifiesto de 1.º de junio de 1843, deben ser convertidos en la proporcion de una sesta parte por lo me-nos, y que han sido emitidos con arreglo á las bases ordenadas en el manifiesto de 1.º de julio de 1841 por el banco de empréstito y las cajas de depósito de las casas de niños espósitos (en cambio estos últimos de los asignados y de los billetes de crédito, hasta la suma de 10 millones de rublos) la canti-

tes de crédito que han sido emititidos en cambio del numerario, de las barras y de los billetes de depósito, depositados en la Expedi-

cion...... 68.420,811 rs . Como garantía del valor total de billetes de depósito que estan en circulacion...... 4.379,671 r

Total..... 105,667,149 rs

Hasta 1. º de enero de 1347 se han cambiado: 1. De la suma total de 585.776,310, rublos en asignados que estaban en circulacion, la suma de en dinero á 135.352,044 rublos.

(1) El valor de un rublo de asignacion se ha fijado de modo siguiente: 3 y 1/2 rublos de asignacion equivalen a un rublo dinero. Siendo el valor de este de poco mas de un peso de cambio, un rublo de asignacion equivale concebido, respecto á que no tardaria en llevarse próximamente á 4 y 114 reales vellon.

2. De la suma de 48.551,197 rublos plata ell billetes de depósito que estaban en circulacion, la can. tidad de 44.171,526 rublos.

3. De la suma de 10 millones de rublos en bi-

lletes de crédito de á 50 rublos emitidos en 1842, la cantidad de 5.688,650 rublos. Resulta, pues, que quedan todavia en circu-

1.º 123.044,154 rubles de asig-34.169,758 rs. nacion que hacen en dinero. . . . . 2.º En billetes de depósito. . . 4.379,771 rs. 3. C En billetes de crédito emi-4.311,850 rs.

4. º En billetes de crédito emitidos sobre un fondo de numerario en la proporcion siguiente: En la proporcion de una sesta parte. - . . . . . . . . . . . . . . . 157.746,778 rs. Por la suma total. . . . . . . . . . . . 68.420,811 rs.

Total. . . . . . 226.167,589 rs.

Resulta de aqui que el total general do billetes cambiados y de los que están en circulacion, asciende á la enorme suma de 454.240,588 rublos plata, 6 7.263.855,438 reales de vellon pcco mas 6 menos; y que para garantía de esta masa de papel hay en numerario un capital de personas à quien se conferia igual merced por 105.667,147 rublos plata, 6 de 175.674,384 reales de vellon.

Considerando la estremada desproporcion que existe entre la cantidad garantida y la que le sirve de garantía, podrá parecer que el gobierno ruso se ha aventurado á mucho, comprometiéndose á deshacerse de la considerable cantidad de 50 millones de francos.

Aunque es verdad que la suma que hemos indicado sirve de garantía á una inmensa cantidad de papel moneda, es conveniente saber para venir en conocimiento de que el gobierno ruso no ha procedido tan á la ligera, como podia pensarse, que todos los pagos que por él se hacen en el interior del imperio se verifican en papel moneda, y que lo mismo acontece en todas las transacciones del comercio interior. Era por consiguiente una cosa que no ofrecia riesgo alguno hacer uso del numerario que servia de reserva sustituyéndole con rentas francesas, es decir, con un valor real y verdadero, y sobre el cual se habrá de realizar ademas un beneficio.

Agrégase à esto, que la masa metálica disponible en Rusia se aumenta todos los años con el producto siempre creciente de las minas del Oural, y que ha debido aumentarse tambien considerablemente desde el mes de julio último con las remesas de numerario que en cambio de cereales han hecho á la Rusia todas las naciones de Europa.

El dinero, pues, abundaba en San Petersburgo, mientras escaseaba en Francia, y por esta situacion respectiva de las dos naciones se ha verificado el contrato, cuyas consecuencias han de ser tan ventajosas para ambos paises.

Varios periódicos han publicado un comunicado dirigido al Fomento de Barcelona per el general don Manuel Breton, en el que con moco de Francia, es interesante reunir los datos ne- tivo de lo que el señor diputado GALVEZ CARERO cesarios para juzgar con acierto acerca de este | dijo en la sesion del dia 9 del corriente, el geneimportante asunto, tan diversamente calificado | sal se ha propasado á emplear calificaciones que no es delicado ni pundonoroso dirigir al hombre cuando este se halla á muchas leguas de distancia; ni que jamás ha podido ni debido permitirse hablando de un diputado, el funcionario objeto de pública censura, de parte del que tiene validez para dirigirsela.

Sentimos sobremanera que un hombre de las co, á lo menos el mas eficaz y ventajoso remedio | altas calidades personales del señor general Bar. ron, se haya dejado llevar del resentimiento hasta el estremo de haberse espuesto á la crítica y á la responsabilidad que generalmente han provocado las espresiones de que se ha servido, y al mismo tiempo nos complacemos en reconocer que el sellor diputado por Torrex , ha contestado Segun los estados publicados por la Gaceta | á la provocacion con una moderacion y una tem. plasza que horran en estremo á S. S.

> Hé aquí la carta que con este motivo dirige el señor GALVEZ CAÑERO á los redactores del Clamor Publico, de cuyo periódico es colabo-

Sres. redactores de El Clamor Público.

"Mis estimados compañeros y amigos: Faltaria á lo que me debo á mí mismo, como caballero y como representanta del pueblo español, si no rechazase con la mayor indignacion los insultos que el general don Manuel Breton ha tenido la osadía de estampar contra mi, en un artículo inserto en el Fomento de Bar-"Censurando su conducta como autoridad y anate-

matizándola en el Congreso con cuanta energía me fué posible, usé de un derecho que el general Breton debió respetar. Atacar como lo ha hecho la inviolabidad é independencia de un diputado, es grave desacato que haria imposible el gobierno representativo el general Breton se creia ofendido como hombre pr vado, no era dirigiendo un artículo insultante á los periódicos, como podia obtener una satisfaccion que jamás he rehusado á nadie como caballero.

"Los denuestos son siempre la defensa de las malas causas, y en este caso han venido á confirmar los En el total de 105.667,149 rublos depositados | desafueros que denuncié en la tribuna, porque solo quien es capaz de cometerlos puede atacar lo que hay de mas sagrado en las naciones gobernadas constitucionalmente.

Soy de Vds. afectísimo compañero y amigo Q. B. S. M. Jose de Galvez Canero. Madrid 25 de marzo de 1847.

PESQUERIAS.—ESTANCO DE SAL.

España, rodeada de costas repletas de esquisitos pescados, con abundancia de sal, que escede a cuanto se conoce en otros paises, tiene pereciendo de hambre por falta de ocupacion a su inmensa poblacion litoral que desea trabajar; pero que no puede hacerlo por consecuencia del funesto estanco de sal, que priva al pais de inmensos productos industriales. ¿Y continuara este calamitoso estado? ¿Seguirán la agricultura y ganadería privadas de las ventajas del libre uso de sal, y los pescadores sin ocupacion, todo á pretesto del mezquino producto de un tributo opresivo? ¿Podrá mas el interés de unos pecos empleados, que el de la nacion entera? Los diputados que han consumido meses en disputas personales, ¿no emplearán unas pocas horas en re-

dimir à la nacion de tan grave mal? Para escitar un sentimiento de nacionalidad basta llamar la atencion á lo que era la pesca española en los siglos anteriores. Véase lo que haciamos, y se conocerá lo que hemos perdido, Si quedan sentimientos nacionales en los diputados españoles, fácil será recobrar nuestra antigua posicion. "El célebre Franklon dijo que cada pes

saca del mar: muchas podemos sacar nosotros, navíos del grandor que le pareciese, fuese á saque buena falta nos hacen.

Empecemes por recordar el templo de Héreules; cuyas ruinas se descubren aun en la baja marea en la playa de Santi Petri, cerca de Cádiz. Este famoso héroe, de la mas remota antiguedad, fué á la vez conquistador y civilizador, y gran protector de la pesca. En las monedas acuñadas en su honor, así como en los puestos del templo, la figura de los atunes (véase Flores Medallas de las colonias de España; tomo primero, pagina 119) era el símbolo principal con que se le honraba por lo mucho que protegió esta pesca en aquellas playas, reducida hoy á la nada, cuando ella sola bastó para la fama y nom. bradía de las playas gaditanas.

En aquellos tiempos toda la costa de España, próxima al estrecho de Gibraltar, obtenia celebridad y opulencia á causa de sus abundantes pescas. La importancia de Málaga en su primitivo | Moriniere, histoire generale des peches, tomo 1. º tiempo la obtuvo por la pesca y hasta su propio | pòg. 263). nombre, porque Malach (TAAHNOM. tom. 3 cap. 31) en lenguage cartaginés significa salar pescado. Las costas de la Bética proveian la mayor parte del que se llevaba á los grandes mercados de Roma.

En las crónicas viejas de Galicia, se halla un reglamento hecho en el año 1133 por Gelmirez ó Ramirez arzobispo de Compostela fijando los pre. cios de las sardinas saladas (MSS antiguos) lo que prueba la importancia que tenia este ramo en'aquel tiempo.

Lairds 6 los señores de Escocia para pescar bacallao y arenques en aquellas costas, y en 1351 concluyó el conde de Vizcaya uno con los in. pesquerías y coartado los progresos de la agri-

ventiones etc. tom. 5 pag. 71.)

des productos de la pesca de la caballa. Las sa- No es culpa de estos, es vicio del sistema, y linas del Guardamar y de la Mata proveian to- este y no á aquellos ha de atacarse con energia. da la sal necesaria, y (cosa curiosisima) nos dice un autor contemporaneo que entonces se daba á lidad en los señores diputados, levanten su voz los pescadores españoles 24 fanegas de sal al pre- y con bien poco esfuerzo de su parte, echarán cio que se daban 2 fanegas á los estrangeros. (Mayans slici etc. 180.) Contraste notable con lo imponderables. Sino los intentan ¿cómo podrán que sucede ahora.

En esta época que se pretende llamar de ilus- los suyos propios? tracion y de progreso, se hace exactamente lo contrario : al pescador español se le dan tres fanegas, por el precio, al cual se dan 24 á los estrangeros. ¿Es, pues, estraño que al presente suceda al revés que entonces en punto á pesca? ¡Qué verguenza para cuantos pudiendo remediar tamaño absurdo, lo perpetúan por indelencia 6 por otros motivos!

Casi al propio tiempo hallamos que Alonso Gonzalez Baldaya estableció pesquerías españolas en la costa de Africa, cerca del Cabo Bojador, donde abunda la caballa y toda clase de pescado. (Verneuil. Collection des voyages des espagnols; tom. 1. o, pag. 69.)

El gobierno en aquella época protegia estas empresas, y asi es que se halla una real cédula fecha en Valladolid el 10 de febrero de 1825 (Herrera. Dec. 3, lib. 8, cap. 8), autorizando á tando. Esteban Gomez, piloto del rey, para el reconocimiento de los bancos de Terranova, asi como otra de 1501 (archivo de Simancas) en que se trabajos acompañados de una memoria. Sirvió de ba-

ber el secreto de la tierra nueva.

La siguiente noticia se recomienda á los seño res diputados de Asturias. A mediados del siglo XVI salian en setiembre de San Vicente de la Barquera, Llanes, Rivadesella, Gijon y Avilés, grandes buques pescadores para ir a Andalucia, donde se habilitaban para pescar y sus productos los llevaban a vender en Sevilla y Puerto de Santa Maria por Navidad, y en abril doblaban el Cabo de San Vicente á fin de hallarse á principio de junio en la pesca sobre la costa de Irlanda, de donde volvian á sus hogares en agosto. (Navarrete, coleccion de viages, tomo 3, pági-

Por aquel tiempo la pesca de la caballa enri quecia tambien á los habitantes de Murcia y Valencia; empleando tanta gente que pasaba por la mas importante del Mediterraneo. (Noel de la

Y qué ha quedado de todo esto? Apenas la memoria. Sin embargo sin mas ni menos, que entonces tenemos ahora pescados que coger y sal por todas partes, gente que quiera pescar y consumidores de bacalaos, arenques y salazones por las cuales contribuimos á los estrangeros con grandes sumas que les pagamos en dinero efectivo, porque en cambio no nos llevan mas que alguna sal que apenas representa el valor de uno por ciento. ¿Y por qué teniendo los mismos medios que hace dos siglos para esta riqueza, aho-Mucho tuvo la pesca española en los siglos i ra carecemos de ella? La respuesta es que XII à XIV al punto de hacer tratados con los lahora tenemos el estanco de sal que entonces

no existia. Esta funesta invencion ha acabado con las gleses, que contiene la curiosa clausula siguiente: | cultura y la ganaderia , con el solo fin de que "Item il est convenu que pessonen de la Seig. el tesoro reciba un pequeñisimo ingreso, sacado nurie del roi de Castelia et del Counte de Viz- con violencia y opresion del pais. Pero el es-"caye, peussent venir et pescher fraunchement | tanco mantiene dos 6 tres mil empleados, ver-"et sauvement en les portz d' Engleterre et de | daderos zánganos de la colmena social, que vi-"Bretaigne, et en tous autres lieux et portz | ven de ella sin contribuir à los productos. El ma-"on ils vorrontz, payantz, les droits et constume | yor estorbo que hay para el desestanco de la sal, ná les seigneurs du pais., (Rymer Tedera, con- les la direccion y los empleados, porque está en la naturaleza que los mayores enemigos de todas A fines del siglo XIV la España sacaba gran- las reformas, sean los que viven de los abusos.

Despiértese, pues, el sentimiento de nacionapor tierra ese estanco ominoso, causa de males justificarse á los ojos de sus comitentes y aun a

UNO QUE DESEASER PERCADOR.

Segun vemos en un periódico, por real órden de 1.º de setiembre de 1841 se mandó nombrar una co\_ mision mista compuesta del director de la liquidacion de la renta del Estado, de un intendente de renta s de primera clase y del fiscal de contabilidad del tri bunal mayor de rentas, por parte de la hacienda pública, y dos capitulares que nombrase el ayuntamien to de Madrid, encargando la presidencia al directo de liquidacion, y cometiéndoles la formacion de una oficina que se ocupara de reunir todos los espedientes que habian producido las diferentes reelamaciones de créditos que por ambas partes se estaban agi-

La comision dió por terminado su encargo en 6 de agosto de 43, época en que elevó al gobierno sus

vado que se coge es una pieza de moneda que se l'autorizaba á Juan Agramonte para que con dos I se á la comision el decreto de las Córtes de 29 de Julio de 1821. Segun tenemos entendido, el gobierno mandó pasar este espediente á la direccion general de contribuciones directas, restando solo ya presentarle á la aprobacion de S. M.

Despues de dos años nada se ha resuelto: de esta paralizacion infiere dicho periódico que el ayunta miento no habrá hecho la menor gestion.

En las breves líneas con que encabezábamos ayer el comunicado que se sirvió dirigirnos el señor Paston Draz, al decir que los electores no podrán hacer otra eleccion mas digna que la de este distinguido hombre público, entiéndase que nos referiamos á los electores del distrito de Pezo Blanco en el cual se presenta el señor Paston Diaz como candidato.

Consignemos aqui con este motivo, que todos los periódicos del partido moderado, al insertar el comunicado á que nos referimos, han hablado de! actual sub-secretario de la Gobernacion en los mismos términos que nosotros.

En correspondencia de París leemos en un periódico de esta córte la siguiente noticia, que nos parece demasiado grave para que sin mas datos podamos darla crèdito.

"Asegurase, pues, que Luis Felipe de acuerdo con la Reina Cristina, ha consentido en declarar escluida de la sucesion eventual al trono de España la descendencia del duque de Montpensier; pero que necesitando aquel consentimiento la sancion del parlamento español, y no pudiendo exigir del partido moderado semejante contradiccion con lo que ha sostenido. es necesario entregar la situacion al progresista para que este haga declaratoria de la esclusion convenida.

Le ha sido concedido cuartel para Barcelona al teniente general don MANUEL BRETON, segun él mismos habia solicitado.

En el Fomento de Barcelona del 23 leemos lo si-

"Llegaron aver varios cargamentos de trigo y harinas, y muchos mas llegarán dentro de breves dias, pues sabemos que los están aguardando varias casas de comercio; por lo cual deben disiparse todos los recelos de carestía, y podemos presumir que no llegará el caso de subir el precio de aquel artículo á la cuota prefijada para permitir la importacion del estrangero.

En otro lugar insertamos la opinion de la prensa inglesa acerca del contrato Ruso-francés Nada notable contienen los periódicos que hoy

hemos recibido.

-Dias pasados tuvo lugar en la calle del Baño una escena de esas que lastiman el corazon. Una pasiega que conducia á su hijo en el cuévano que ellas usan al efecto, sintió caer una esportilla llena de tierra, procedente de una obra, y precisamente sobre la cuna de su niño. Imposible seria describrir la espresion terrible de afectos encontrados que se pintaron en el rostro de la pobre madre que, colocando el cuévano en el suelo, comenzó a temblar inclinada sobre él, sin atreverse á levantar e paño que cubria á su hijo, segura de encontrar un cadá-ver. Una señora que habia presenciado toda la escena, se acercó por fin y descubrió al inocente niño, le mostró á los ojos de la desolada madre sin lesion alguna, y lo que es mas, todavia dormido.

## GAGETILLA DE LA CORTE.

-Se preparan grandes reformas en el teatro del Circo: desearemos que una de ellas sea forrar las lu netas de una tela menos sofocante que la que ahora tienen; pues á medida que vaya sentando el tiempo, cada luneta se convertirá en un baño constante de vapor.

-A las diez de la mañana de ayer salió para Cuenca un batallon del regimiento del Infante.

-Anteayer hubo capilla pública, asistiendo SS. MM. á la cortina.

-El cura que era de Fuencarral ha pasado á serlo de la parroquia de San Justo de esta corte.

-Una parte de la obra de la Plaza Mayor. concluirá en fines de abril ; pero el resto va para mas des--Antes de anoche una señora tropezó en uno le los guarda-cantones que hay en la entrada del Prado por

la calle de Alcalá, y estuvo á pique de estrellarse por habérsele enredado en la falda del vestido. Estos guarda-cantones tienen grandes inconvenientes por ser tan pequeños que à penas se divisan á cierta dis-

-Ayer mañana un hombre cayó al suelo de repente en la calle de la Luna, esquina de la de la Cruz Verde. Una hora estuvo tendido el desgraciado sin que nadie le prestára auxilio alguno, a pesar de haberle hecho círculo una porcion de personas y estar de espectadores tres agentes de S. P. Por casualidad pasamos por allí enaquellos momentos, y supimos que el hombre que se dirigia al hospital á curarse de sus dolencias, habia caido muerto de hambre,

-Antes de ayer á las diez y media de la manana fue conducido para su panteon en la ciudad de Tolodo, el cadáver de la senora marquesa de Villariezo que digimos hallarse en su casa de cuerpo presente. Precedia al cortejo funcbre la clerecía de la parroquia, siguiendo a esta el cadaver en una magnifica y rica caja, conducido en un carro de iguales condiciones tirado por seis caballos hermosos y enlutados, cerrando la comitiva diez y nueve coches de grandes de España y particulares cuyos lacayos vestian segun costumbre las libreas de

-Dice el Clamor: Estando un pobre cesante en una de las antesalas del ministerio de Hacienda, acertó á pasar cerca de él un terrible gato. No se sabe si el ferez animal se enfadó de ver la gente que iba à importunar al amo; lo cierto es que se abalanzó al infortunado cesante, le aratió toda la cara y le puso de sangre como un nazareno.

-Hace pocos dias se presentó en casa do un alquilador de caballos, el cochero de cierto personage y escogió los mejores potros que había en la cuadra, di ciendo ser para su senor. El encargado del establecimien to, por respeto i la libres, no tuvo inconveniente en entregárseles sin exigirle fianza; pero viendo que no volvia despues de veinte / cuatro horas trató de averiguar su paradero, presentándose en la casa del escelentísimo, el cual ni aun noticia tenia de semejante gestion, y si solo que su cochero faltaba tambien hacia dos dias. El resultado es que el buen hombre ha perdido sus caballos y el par-

-Al hablar de la casa ruinosa que hay en la calle del Carmen, no tuvimos en cuenta otra que con mayor motivo merece llamar la atencion del senor corregidor. En una de las calles mas estrechas de Madrid, la Angosta de San Bernardo, y en su parte mas limitada, ha ce tres años que está apuntalada la casa señalada con el número 24. En el corto espacio de tres años ya se podria haber conocido si la cusa debe ó no derribarse : si lo primero, ya deberia haberse alzado en su lugar un edificio nuevo; si lo segundo, quitense los puntales que estropean propiedades contiguas, dificultan el paso, destrozan las aceras y afean la calle. Será todavía corto el plazo de tres años para instruir un espediente de denuaeia? ¿O no se quitan los puntales hasta que creen piñones? Señor corregidor, señor corregidor, estas son verdaderas y necesarias mejoras.

-Como ya dijimos en nuestro último número, antes de ayer, entre once y doce de la mañana, han robado en la calle del Amor de Dios à un pobre carpintero, la cantidad de ochenta y tantos mil reales.

El cuidado que su muger tenia con el tesoro parece que llegaba hasta el estremo de no comunicarse con los oficiales del taller, sino por una pequeña ventana practicada en la pared, mas en la mañana de ayer, la puerta de la casa que rara vez se abria al entrar por ella la criada que volvia de un mandado, dió tambien paso á cuatro enmascarados que á mansalva y despues de haber atado á las pobres mugeres, perpetraron dicho robo.

-En la calle ancha de San Bernardo, número 6, tienda de tapiceria, hemos visto pegado en la puerta el siguiente anuncio:

Atropello del sistema tributario. Por eso se ve cerrado. Este inquiino tiene dado mas dinero que la ley exige.

IBARRA.

-Para el segundo dia de la próxima Pascua se dispone un gran baile en casa de la señora marquesa de Legarda.

-S. M. la Reina ha resuelto visitar este año as estaciones el próximo jueves Santo, con el acompaña. miento y segun el ceremonial de los años anteriores.

-Sabemos que el gobierno de S. M. ha tomado algunas providencias eficaces para rehabilitar el colegio tridentino de Solsona, que se encontraba en un estado de postracion lamentable. Esta disposicion del señor ministro de Gracia y Justicia no podrá menos de merecer los mayores aplausos, atrayéndose las simpatías de aquellos moradores ciertamente religiosos.

-No hace mucho que se hizo en el Senado ana proposicion al ministro de Instruccion pública para que dirigiese una mirada á las estamperías, cubiertas de láminas obscenas, ó cuando menos muy picantes. De algunos dias á esta parte, sea porque los estamperos hayan tenido en cuenta la referida interpelacion, ó por la proximidad de la semana de Pasion, solo tienen á las puertas de sus almacenes grabados de santos y santas.

-Hoy se celebra consejo de guerra contra Francisco Prieto, soldado del regimiento de caballería de Almansa, por delito de insubordinacion.

-El sábado 27 del corriente debe verificarse visita general de cárceles.

-La sociedad del Atenco, que ademas de su carácter científico y literario es uno de los primeros circulos pelíticos, aumenta de algun tiempo á esta parte el número de sócios de un medo no acostumbrado hasta aqui-Acaban tambien de adornarse sus salones de lectura y conversacion con gran sencillez y elegancia, que revelan el buen gusto de la actual junta directiva, a cuyo celo y acierto dedicamos estas líneas.

-El ayuntamiento de un pueblo de esta provincia ha prohibido la venta de granos "hasta la hora de las dos de la tarde. En ningun tiempo se han visto prohibiciones de esta especie, y mucho menes en las poblaciones pequeñas, donde á mas de saber todo el mundo en qué sitio se venden los granos, hay un centinela perpétuo que informe de cuanto sucede, en el fiel medidor que asiste á toda venta. La prohibicion del ayuntamiento á que nos referimos, es perjudicialisima, porque los labradores y jornaleros que quieran comprar ó vender granos solo tienen una hora fija para hacerlo, y no siempre se hallarán en disposicion de abandonar sus faenas con tiempo determinado. Mucho convendria que el señor gefe polí-tico cuidase con preferencia de instruir á las autoridades superiores que, ora por ignorancia, ora por mala fé, co-meten mil arbitrariedades de este género.

-Una oficiala de modista, que tiene su habitacion en un cuarto idem (asi llama un amigo nuestro á los cuartos cuartos), era requerida de amores por un barbero y por un pasante de escribano. La dama preferia al último, y esta circunstancia tenia desesperado al primero, que buscando medios para vengarse de su inocente rival, discurrió por fin uno digno de un traidor de drama a lo Bouchardy: se hizo, no sabemos cómo, barbero de su contrincante amoroso que no le conocia; y aprovechando el poder de nabaja que ejercen los rasura sobre sus parroquianos, le hizo firmar una carta, en la cual renuncia-ba á los favores de su adorada prenda. Claro es que este documento le escribió el desdichado so pena de degollacion; el barbero se ha presentado despues a la modista con la carta- renuncia, y despechada esta señora con lo que ella llama un desaire de silbante, ha admitido por fin los obsequios del barbero. Parece que el otro ha determinado afeitarse por si mismo en adelante.

e Montbar y me dijo : arten el corazon? Cuéntaado. príncipe y continuó: puedes decir á un amigo

—Un militar?

—Un militar?

—Un soldado de Ingeni Estremecióse el príncipe se contuvo.

—Arrogante mozo... cin le vieses con su uniforme, me está....

—Bueno, bueno, me di con el puno cerrado encim—No es verdad que es cirte uno á sí mismo: "mi "mosa... me...?,

—Y qué me importa á príncipe con impaciencia.

—Por otra parte, añadi rupcion de mi amo, es pretenia motivo...

—Pues entónces, de que en in motivo...

El príncipe mordia el pañuelo furioso.

- Espera, continué yo. Voy á recordarte alguna cosa que seaso te hará caer... Una noche que estabas bebiendo una hotella en las Tres Cubas, dejaste caer un poco de aguardiente, mojaste el dedo en él, y escribiste un nombre en el encerado de la mesa.

- Un nombre? Yo?

- Sí, el aombre de Regina, no es así?

El principe dió un salto en la silla en que estaba sentado, y luego permaneció un momanto silencioso, con los ojos fijos, y en un estado de abatimiento. Sia duda conservaba un vago recuerdo de aquella noche de embriaguez, perque sin atreverse á desmentirme, esclamó como oprimido por la vergüenza:

- Calla, calla; te prohibo pronunciar su nombre.

- Oiga! Y por qué es eso, amigo mio? Un nombre que te diviertes en escribir en la mesa de una taberna y que aquella noche misma estuvo deletreando un borracho, dando unos resoplidos terribles... R. y E., decia conlumpiándose con el vino, hacen R. E., G. é Y... hacen GY...

—Qué supliciol esclamó el príncipe levantando los ojos y dando con los puños cerrados sobre la mesa.

—Pero, de veras no me conoces? le pregunté yo. Un amigo antiguol Sin duda la pintura de mi cara te lo

afligido, me arrojo á tu cuello, y te llamo por tu nom-bre de principe en voz tan alta como tú has llamado al mozo.

Esta amenaza detuvo y espantó á mi amo que me estuvo mirando por espacio de algunos segundos con una colérica atencion, queriendo sin duda reconocer mis facciones bajo la capa de color que las cubria; mas no pudiendo conseguirlo me dijo, mirando de nuevo á su rededor con ansiedad:

Per Dics, kombre, calla! esclamó el príncipe con voz casi humilde, porque yo había levantado la mia lo suficiente para que algunos bebedores volvieran la cabeza hácia nosotros. Veinte luises tengo en el bolsillo, añadió en voz baja; vente á fuera conmigo, y los veinte luises són tuyos.

—No me los darias cuando estuviésemos fuera, amigo mio...

—Te lo juro.

—Y ademas, continué yo afectando la tenacidad propia de un borracho, tu dinero no me proporciona un amigo; con tu dinero no podria yo desahogerme, mientras que... desahogarme con un principe... como tú... con un verdadero príncipe que bebe y baila en esta casa... con los primeros canallas que encuentra... que no es orgulloso... no puedo yo renunciar á ese placer... Sientate, pues, y hablemos de nuestras francachelas; eso me hará olvidar por un rato á mi mujer, pero si me niegas que hable un poco, ahí están los demas bebedores, que...

—Calla, calla, me quedaré, dijo el príncipe. Te prometo que me quedaré... Y añadió con una rabia

El dia 24 entraron en esta capital los arti alos signientes:

> 2,276 fanegas de trigo. 565 de h rina de id. 6,238 libras de pan cocido.

129 carros de carbon. 161 cargas de id. en caballerías mayores.

242 en caballerías menores. 90 vacas, que hacen 35,203 libras de peso. 234 carneros, que componen 6457 libras.

-II y documentos que merecen pasar á la posteridad como recuerdo de las altas calidades de las inteligencias que los produjeron; nosotros que ya hemos dado a conocer algunos talentos de primer orden que yacian oscurecidos, vamos hoy à revelar la existencia de otro que merece ser celebrado á toda orquesta. Por hoy eallaremos su nombre, pero no podemos resistir á la tentacion de publicar una carta amatoria en la cual el preciaro ingenio refiere las amarguras porque ha tenido que pasar, y los obst culos que hubo de vencer para impresionar su corazon esquivo.

. Hé aqui la carta de cuya autenticidad respondemos: "Ya hacia tiempo que observaba el peligro que amenazaba á ir á pique una hermosa y joven nabe que surcaba en los altos mares, que por su magnificencia atraia á su vista y robaba cuantas voluntades viesen su construccion, cuando el dia 10 de febrero y de su cumple anos quizo librarle del peligro emigente á que se hallaba á precipitarse y estrellarse contra la montana de pando y de granda, y otro arroyo o reguero (1) que le precipitaban los fuertes vientos que sin intermision le agitaban sin poder sosegarse; para salvarla de tal conflicto adopté el medio de alistarme en su vandera, y trepando por entre tanta A borrasca y azaroso temporal tuve por entonces la fortuna que despues se convirtió en desgracia de con no mucha dificultad de tomar parte en ella, quedando tan prendado de su contestura tan luego como entré en ella, cuyo recuerdo jamás se vorrar i de mi corazon y habiéndole registrado y reconocido le hallé rota por haber sido combatida por las montanas referidas; sin embargo, no desisti de mi proyecto, y aunque consegui atraerla algun tanto des biandola de aquellas cumbres jamás he podido cortar de raiz su inclinacion al precipicio despues de tres anos de continuo afau y cuidado, y cuando ya habia ercido que á fuerza de sudores y vigilias se me premiaria mi decision y trabajo, dejándome en recompensa gozar á mi voluntad como dueño absoluto à la faz del pueblo tranquilo y sosegado, habiendome alejado de ella para proporcionar medios para sostenerla en el grado que yo le estimaba, lo hallé en el piélago de naufragio, y en completa derrota separada para siempre del que tanto le apreciaba dejándole en pago la mayor afliccion que incesantemente le produce sudores frios , y el restro continua cubierto de lagri-

mas y desconsuelo., Es copia fielmente sacada del original : su autor , escandalicense nuestros lectores ! está desempenando un destino en el cual puede disponer de la vida y libertad de sus semejantes: por la muestra júzguese de lo que puede dar de si el caletre del angelito.

Hemos omitido los comentarios porque todos serian

## CRONICA RELIGIOSA.

San Ruperto, obispo y confesor. Hoy se saca anima Cun renta horas en Santo Domingo.

El culto semanal acostumbrado á la Santísima Virgen María se celebrará en las iglesias de Santo Tomás, Sa, José, Desamparados, Cármen, Escuelas Pias, Recogidas, monjas Mercenarias, Portugueses, Rosario, San Francisco. santa María, N. S. de Gracia y Carmen Descalzo: en es tas dos últimas con egercicios y sermon: en la primer, predicará por la neche don Ciriaco Cruz y en la segunda don Juan Barbero.

Concluye el setenario doloroso á N. S. en la parroquia de San Luis obispo, donde por la tarde será orador don Gregorio Montes, y la novena á N. S. de los Dolores en la iglesia de religiosas de Santo Domingo el Real, estando patente todo el dia el Santísimo Sacramento. A las die, misa mayor, y por la tarde predicará de despedida don Antonio Rosello, terminando con procesion para reservar.

(1) Pando, Grande y Reguero son los nombres de tres amantes que cortejaban á la niña, el autor en estilo sim bólico los llama montanas. ¡Qué bella figura!

## SOLSA.

JULYES 26 DE MARZO. TITULOS AL 3 p 3 Estan á 30.518 din.

TITULOS AL 4 p ? .. Sin operaciones. TITULOS AL 5 p 3

Estan à 19 din. CUPONES NO LLAMADOS A CAPITALIZAR. Sin operaciones.

VALES NO CONSOLIDADOS.

Sin operaciones,

DEUDA SIN INTERES. Estan á 5 314 din. CERTIFICACIONES DE PARTICIPES LEGOS.

Sin operaciones. LAMINAS PROVISIONALES.

Sin operaciones.

BANCOS NACIONALES Y PARTICULARES

an Fernando: acciones de 2,000 rs. á sabel II: acciones de 5,000 rs ; desem-	128 pap	ВО
bolso 95 pg. a	tion and solver	LONDRES 15 DE 184
dor de 2,000 rs., desembolse la totalidad. Fnion: acciones de 4,000 rs., entregada	112 din.	Activa 5 p 8 con Pasiva
la totalidad	" 135 din.	Diferida  8 p 8  Paris á 3 meses.  Madrid á id  Cádiz id  Sevilla id  Barcelona id  Bilbao id
rogreso: acciones al portador de 1,000	110 pap.	
1. nominales de 4,000 rs., entregado el	120 pap.	
desembolso 16 p 2	160 pap.	
EMPRESAS Y SOCIEDADES.	3 p g inglés 3 1 2 p g id. red	
andridad acciones naminales de 2.000 rs.	1 1 1 0 var ven	

150 din. desembolso 60 pg...... Canal de Castilla: acciones de 4,000 rs. 166 din. Tris: acciones al portador de 1,000 rs. . . . Id. nominales, pagado el 16 pg. . . . . . . 166 din. Camino de hierro de Madridá Aranjuez: acciones de 2,000 rs.; desembolso 50 p 2. par pap. par pap. 530 dia. Ancora: acciones de 4,000 rs.; desembolso 150 pap. 108 diu. 10p8......

Alumbrado de Gas de Madrid; acciones de 4,000 rs.; desembolso 50 p g. . . . Compañia minera anglo-asturiana: Aurora: acciones al portador de 1,000 y 2,000 rs.

Id. nominales: desembolso 10 p 8..... 108 din.

Compañia de Comercio: acciones de 2,000 rs.; desembolso 40 p 3..... 121 pap. Diligencias generales: acciones de par din. 5,000 rs. entregada la totalidad. . . . . . Id Peninsulares: acciones de 5,000 rs.; desembolso la totalidad. . . . . . . . . . par din. Amiga de la juventud: acciones de par pap.

Azucarera peninsular: acciones de 5,000 rs., primera série, entregada la to-Transportes Generales: acciones de 5,000 rs.; entregado el 20 pg. . . . . . . Actividad: acciones de 2,000 rs.; desem-

Prosperidad: acciones de 4,000 rs.; desembolso 10 pg..... El Fenix: accionesal portador pagadas Id. nominales; desembolso 5 p ? . . . . . . Descuentos marítimos: acciones no-

minales de 4,000 rs., pagado 2 1/2 p 3 Metalurgica de S. Juan de Alcaraz: acciones al portador de 2,000 rs., pagada Caja de descuentos de la sociedad

filantropica mercantil: acciones de 2,000 rs.; desembolso 10 p 2..... Compañía de aguas de la Puda: ac-

je al príncipe en tono de re-len hecho... enviar á pasear á ligido! á un amigo antiguo! nó el príncipe encogiéndose

Monthar.

Monthar.

Por qué? Porque te mames palabras en voz bastante Pronunció estas últimas palabras en voz bastante Pronunció estas últimas palabras en voz bastante Pronunció estas últimas palabras en voz bastante Pronunció estas au mamo, pero no los otros que estaban bebiendo, y en la primera admiracion que le causaron, no pudiendo ui queriendo ereer lo que oia, me miró con rostro espantado y ojos desencajados, y me preguntó:

—Qué es lo que has dicho?

—He dicho, respondí yo con ademan de sencillez, que te llamas Jorje, principe de Montbar. Qué tiene eso de estraordinano?

—Desdichado! esclamó mi amo, con los ojos chispeando de cólera, las megillas encendidas y levantándose de la mesa.

—Qué es eso? dije yo entonces. Te trastornas porque te digo que eres el...?

—Quieres callar? gritó el principe, mirando á su rededor con inquietud, por temor de que algun otro hubiese oido lo que yo decia.

Y descando, sin duda, salir cuanto antes de aquel innoble sitio en que veía que era conocido, dió unos golpes sobre la mesa y dijo:

—Mozo!

—Cómo así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así? dije yo á mi vez. De ese modo dejas á -como así?

quietud, y me dijo: es Cubas! Te engañas. Yo

respondió el príncipe con al-ar suyo; tú podias manifestar onerte en ridículo. rrepintiéndose de manifestar les que le atormentaban y que o interés tenia en saber, esto damente á Regina, añadió el

ciones de 2,000 rs., primera série ; entre-par pap. par pap. par pap. Id. de tercera série ; desembolso 200 rs. . Compañia mercantil de Cádiz y Sevilla: acciones de 4,000 rs.; desembolso 106 pap. Comodidad: acciones de 2,000 rs.; depar pap. 

Previsora: acciones de 4,000 rs.; desem-

Pomento mútuo: nominales; acciones de 3,000 rs.; desembolso 10 p 2. . . . . . . Protectora: acciones de 4,000 rs.; desembelso 10 p 3. . . . . . . . . . . . . . . . . CAMBIOS.

Granada. . . par. Málaga. . . 518 ben. p. Londres. 4 90 d. 37 318 p. Paris id. . . 16 l. 1 s. p. Santander. 2 18 ben. Santiago. . 314 ben. din. Alicante... 1/2 ben. p.
Barcelona... 3/4 ben. din.
Bilbao.... 2 ben. d. Sevilla... 318 ben. din. Valencia... 718 ben. pap Cádiz.... par pap. Valencia... 718 be Coruña... 1 114 ben. din. Zaragoza... par.

Descuento de letras al 6 por 100 al año. LSAS ESTRANGERAS.

PARIS 17 DE MARZO DE MARZO 10c. . 22314 Activa 5 p 8 con .... 16 " Pasiva. .... " "
Diferida. . . . . " "
3 p g .... 34 1 1 4 "
3 p g interior. 29 1 8 " . . . . " " Londres & 3 mes. 25 f. 7 1/2 c . . . . " " Madrid á id. . . 15 f. 35 c. . . . . " " Cádiz á id. . . . 15 f. 47 112 c. ... " " Bilbao id. . . . . 15 f. 57 1/2 c. 5 p g francés. . . 115 f. 70 c. .... 883|4 4 1|2 p g id. . . . . " 

## ANUNCIOS.

Enfermedades sifilitieas. El profesor don Esteban Carrion, que hace mas de 20 años se halla dedicade al conocimiento y curacion de dichas afecciones, sus observaciones y prác-tica le han producido los mas felices resultados en beneficio de los muchos sugetos que ha curado y que gemían vícti- Se suscribe en Madrid en la administracion de la Revista

mas de tan dolorosos afectos. El que padezca y quiera curarse radicalmente con pronti-ud y seguridad, se presentará al espresado profesor cuya ve-En las provincias en todas las librerias. Tambien se susracidad y crédito es bien público. Calle del Lobo, núm. 35, cuarto principal .-- 53.

## SEMUNATS STRATS

## DEVOCIONARIOS.

Gran barato.

Hay un gran surtido de toda clase de encuadernaciones y precios tan infimos que no se han conocido hasta el dia, baste decir que hay Semana Santa completa, con láminas en acero y en pasta, desde 4 rs. en adelante. Devocionarios con Semana Santa, tafiletes y relieves, des-

de 8 ; con cortes dorados, desde 16 ; con plancha de oro, desde 24, y en terciopelo, desde 30. Hay ejemplares de lujo, de Madrid y Barcelona, en diferentes encuadernaciones y con láminas en porcelana, á precios

económicos y convencionales. Este barato durará solo seis dias. Calle de la Gorguera, num 7.-57 In la travesía de Peligros, tienda núm. 4, se acaban de re-

Cibir de la Habana, dulces de pasta, jalea, piñas, cocos, cacaos y guayava en almivar, á precios muy arreglados.-58-4 Tna casa de Burdeos que se ocupa hace muchos años en el Comercio de vinos con España, acaba de establecer en

esta córte un depósito adonde se venderán por mayor y me-nor, á precios muy equitativos los VINOS DE BURDEOS tintos y biancos, de las mejores posesiones de la vecindad de

El depósito se ha establecido en el obrador de bordados de la viuda de Peizoncely, Puerta del Sol, núm. 30, su entrada por la calle Mayor .- 32

#### LETRA INGLESA.

Perfeccion en 21 lecciones: 21 lecciones perfeccionan la peor letra que tenga la persona de toda edad, haciendo con un nuevo y único método desaparecer cualquiera mala letra que los malos principios y las costumbres envejecidas puedan haber producido.

Un profesor de dicha 1 stra inglesa perfeccionada, ofrece dar un curso en 21 lecciot es, obligandose no recibir recom-pensa ninguna sino despues de haber conseguido el discipulo su perfeccion. Plazuela de santo Domingo, libreria de Villa, número 14.

# EN LA CORUNA,

á voluntad de su dueño, se hará venta y remate público a mejor licitador, el dia 15 de abril próximo, á las doce de la mañana, en la escribanía del tribunal de Comercio de dicha plaza, de una fábrica de jabon, sita en el campo de Marte de la misma, con sus calderas de canteria, depósito para cuantas legias pueda necesitar, departamento de moldes, carbonero subterráneo al pie de los hornos, sala para secadero, y almacones capaces para barrillas, cal, etc. Los vastos terrenos que la circundan que constan de huertas y jardines, con tres pozos, dos de ellos con bombas de cobre, y otro de plomo, den-tro de la fábrica, para subir las legias: un molino para pisar las barrillas con economía: tres casas terreñas que hacen fren-te á la calle de la Torre, señaladas con los números 21,22 y 23: otra en el interior, y un gran almacen para granos, con puerta al campo, cuyo frente cousta de 254 pies, y la mayor parte de esta estension de un fondo de 171.

Tambien se venderán á precios convencionales las existeneias que resulten de barrillas y sosas de varias clases, recortes de jabon, carbon, cal, maderas, ladrillo, platos de cobre de respeto, pesos, y mas que tenga aplicacion á la fabrica-

Los documentos de pertenencia de dichas fine s se hallarán en dicha escribanía, á donde podrán concurrir los que gusten reconocerlos .-- 58.

## 

DE ESPAÑA, DE INDIAS Y DEL ESTRANJERO. Calle de la Luna, nim. 19.

EL FARO INDUSTRIAL DE LA HABANA.

La prensa periódica de la Habana ha hecho de algan tiem po à esta parte considerables progresos, la multitud de noti cias politicas y comerciales que publican aquellos periódicos no solo de la Isla de Cuba, sino de los Estados-Unidos, Mégico, y de todos los estados americanos, las lindas novelas originales ó traducidas con que estan amenizadas sus columnas, y las demas materias de instruccion y recreo que ofrecen al lector, hacen de dicho periódico un objeto de necesidad para el comercio, de interés para el hombre político, de instrucsion para la juventud, y de agradable entretenimiento para

el bello sexo. El Faro industrial que anunciamos es el periódico de mavores dimensiones que en nuestro idioma se publica en ambos mundos, sale diariamente escepto los lunes, y se recibe per todos los buques correos.

de España, Indias y del Estrangero, calle de la Luna, nú-

cribe al Faro, recibiendo la Revista gratis y disfrutando la rebaja de un 25 p g en las obras adiccionales que esta publica, 4 25 rs. en Madrid y 27 en provincias. Los comi ionados, tanto de Madrid como de las provincias, se entenderán con esta administracion para la liquidacion de cuentas, pudiendo hacer directamente los pedidos al Faro de

la Habana, -62.

Nuevo descubrimiento por Mme. Chantal, para quitar el bello radicalmente en pocos minutos. Este procedimien-

to se compone de una cajita de polvos y una botellita de agua; estas dos composiciones se unen y se forma una pomadita, no muy espesa, y se aplica en dende se quiera que desaparezca el bello, pues este no es como lo que se ha conocido hasta el dia, advirticado que no daña en lo mas mínimo al cútis. Precio de cada caja, 40 rs. Principal depósito en Madrid, calle de Carretas, núm. 31, cuarto principal, en casa del señor Miró, y en Paris, rue Richelleu, núm. 67.—Mada-

por cuyas selectas oraciones hoy concedidas innumerables indulgencias, y en ellas se han reunido todos los rezos, oraciones, cánticos y practicas religiosas que no dejan nada que desear.

> POR UNA SOCIEDAD RELIGIOSA, calle de la Gorguera, núm. 7.

Devocionarios con semana santa. La perla del cristiano, ó sea devocionario aumentado con una pequeña Semana Santa, estaciones etc., láminas en

acero, pasta de tafiletes 8 rs., relieves 12, dorados 16, plancha

de oro 24, con preciosos b oches 32, y en terelopelos 40 y to La joya del cristiano, 6 sea devocionario y Sema s Santa completisimo, todo junto, ilustrado con grabados y la-

minas sobre acero, pasta 14 rs., relieves 19, dorados 24, plancha de oro 30, con broche 40, terciopelos á 60, 80 y 100.

21 brillante religioso y gran devocionario y Semana
Santa completísimosco el Album del Cielo, ilustrado con
grabados y láminas sobre acero, un tomo gruesísimo, pasta 20, relieves 30, dorados 40, etc. etc.

Novisimas Semanas Santas.

Una aumentada con el ordinario de la misa diaria, confet sion y comunion, estaciones, siete palabras y todos los rezos, vida de J. C., la de la Virgen etc. etc., con láminas sobre acero, pasta 8 rs., de tafiletes 10, relieves 16, dorados 20. plancha de oro 30, con broches 32, terciopelos á 50, 60 y 80. Otra en letra redonda y grande para cortos de vista. Otra grande con las primeras palabras latinas y en easte-

#### precios que los de la joya. Devocionarios.

llano, esta y la anterior en las mismas encuadernaciones

Devocionario romano, en letra redonda y grande para los de vista corta y cansada, un tomo grueso con láminas sobre acero, pasta 10, relieves 19, dorados 24, y con plancha

de oro 30 y con broche 40.

Album del Cielo. Contiene cuanto pueda desearse en un devocionario, ilustrado con grabados y láminas sobre acero 10, relieve 16, dorados 20 y plancha de oro 30.

Wisalromano en latin y castellano para todos los dias y festividades del año, confesion etc. con láminas, á los mis-

mos precios que la joya.

Devocionario con el misaly el Album del Ciclojuntos, un tomo gruesisimo à los mismos precios que el Brillante,

#### Depocionarios baratos.

Novísimo ejercicio cotidiano con láminas, pasta 3 rs. Devocionario en miniatura con láminas, pasta 3 rs. Selecto y novisimo devocionario con láminas pasta 4 rs.
Novisima Semana Santa con todos los divinos oficios,
estaciones, etc., etc., vida de J. C. etc., con láminas 6 rs.

Retratos. Grandes y verdaderos retratos, uno del actual pontifice y otro del primogénito de don Cárlos, conde de Montemolin. cada uno suelto á 6 rs., y el del papa tambien lo hay ilumi-

Santisimo Cristo de la Buena muerte, del Vaticano, al que muchos Sumos Pontifices han concedido indulgencias, estampado en magnifico papel de cerca de vara casi en cuadro, al infimo precio de 20 rs. Rebaja. Se espenderá á la mitad de precio á los suscritores á El Español á los del novísimo Año Cristiano, y á los que tomen cualquiera de estos devocionarios que pase su precio de 16 rs. Nota. Este Santisimo Cristo no se hallará de venta has-

a el miércoles de Ceniza,-18. LIBROS CON ESTRAORDINARIAS REBAJAS.

Conde Segur.

Historia universal de todos los pueblos, con el origen, religiones, usos, costumbres y revoluciones de todos los paises, 34 tomos con el retrato de la reina, mapa de España, con los retratos de los reyes, trages, vistas etc., rústica 200, pas-

Mariana y conde Toreno.

Novisima historia de España hasta el presente, retrato de Isabel II. Mapa con retratos de reyes, trajes, vistas etc., 25 tomos 160, pasta 200.

## Historia contemporánea

de la revolucion de España para servir á la historia de la revolucion, debida al célebre conde Toreno, 5 tomos 40, pasta50 Historia de Alemania.

Obra del dia y de mérito, tanto por sus célebres guerras religiosas, como por lo indispensable para conocer nuestra

historia, 5 tomos 40, pasta 50. Cuadros y maravillas del universo, obra popular, útil é indispensable. Comprende o mejor y mas escojido del saber humano, 10 cuadros con

40 grabados. Biografias y retratos de la familia Real y la proscripta, con el retrato de la reina, 6 pasta 10. El teatro.

Obra de gran aceptacion, dedicada á don J. Romea, obra útil á los cómicos, literatos, escritores y á todos los que hablan en público, 10.

Historia de la conquista de Méjico, 2 tomos con láminas 32

# [ Editor responsable

El licenciado D. Tomás Gonzalez

MADRID:

Imprenta á cargo de don Anselmo Santacoloma. Calle del Sordo, numero 11.

arde, esclamó el príncipe via; por qué no has matado

Diario de

Acercandene, pues, á la tado el príncipe, aparenté h mas, y procuré tomar el groroquianos de aquel sitio.

Qué es esto? dije ponie no en el hombro á mi amo. I ben venir á beber unes sin Mr. de Montbar levantó d miró con orgullo, y con ade

lencia.

Yo tenia mucha mas fuerza que Mr. de Montbar; de manera que le cogí su brazo, apretándoselo hasta que soltó el mio.
Un incidente imp 3 visto vino á dar nuevo giro y nuevo carácter á mi conversacion con el principe.

—Imposible! Imposible! Pero esa voz... ese acento... yo me vuelvo loco.

—Pues es raro que no caigas eu quien soy, dije yo.
Veames si otra cosa produce mas afecto. Te acuerdas
de una noche famosa que passmos juntos en un... (y
le dije la palabra eu voz baja) de la barrera de las Estevas? Estaba con nosotros un trapero que nos hacia
reventar de risa con sus historias, y algunas mujeres,
pero qué mujeres! Habia una sobre todo... gruess, rubia, con una gorra de cuartel (que la habia dejado un
inválido) que te llamaba mucho la atención, te scuerdas es reded? Entonces la lismaban la pingrigos, en
razon de su trage, y á ti te gustaba tanto que la llamabas con el mismo nombre que habias escrito aquella otra neche en la mesa de la taberna. Y vive Dios,
que se quedó con el la muchacha, porque en aquella
casa no la llaman ya la pingriose sino Regina.

El golpe era terrible, pero necesario.

Estoy seguro de que por la vez primera tuvo el
principe vergitenza oc eu ignominosa conducta y de
las consecuencias que debia producir, porque esta última palabra, con la que por un momento le habia dejado, que al través de la espresion de angustia marcada
en su semblante, me pareció que el principe decia:

—Es posible que haya podido prostituir curante mi
berrachera en un sitia infame el nombre de la mujer
que hoy lleva el mio? Y por que or Verdaderamente he escrito Regina en la mesa de una taberna.

A la angustia, en que por un momento quedó sumido el principe, sucedió un acceso de rabia tal, que
cogicudome el brazo, y apretandole fuertemente desde un estremo de la mesa al otro, me dijo:

—Mientes... y to costará cato esta infame insolencia.

tiempo endemonisdo por cierto... estabas en las Tres Cubas bebiendo una botella de aguardiente...

- Te digo que no podia ser yo, miserable, interrumpió el príncipe incomodado; estás borracho.

- Me gusta... Como si yo no te conociese y supiera quién eres!

- Sabes acaso mi nombre?

- Cómo me llamo?

Y por qué no Juan Luis ó Juan Pedro? Por qué? Porque te llamas Jorje, principe de

2009 Ministerio de Cultura

us amigos?

-Mozo! repitió el príncipe sin responderme.

-Mo, no te irás, viejo mio, añadí yo poniéndome

-No, no te irás, viejo mio, añadí yo poniéndome
tambien de pié, porque si abandonas asi á un amigo